

Radicado GEPOL Nro. **GS-2025-** **-DILOF**

Intendente Jefe
 Adriana Martínez Caro
 Jefe Grupo Central de Cuentas (E)

025466

TURNO No.	380 RESERVA
No. REGISTRO QUIPU :	No aplica
FECHA DE RECIBIDO :	30-jul-25
NUMERO DE RADICADO SIF:	277125
CONTRATISTA:	BOSTONIA S.A.S.
NIT DEL CONTRATISTA:	800.119.030-6

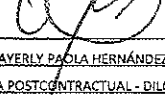
No. SISCO:	513798	
No. CONTRATO:	06-2-10224-24	
VALOR PAGO:	\$ 457.763.161,37	
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :		
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	MB-274	

- | | | |
|---|----------|--|
| 1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO | SI _____ | NO <input checked="" type="checkbox"/> |
| 2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO | SI _____ | NO <input checked="" type="checkbox"/> |
| 3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO | SI _____ | NO <input checked="" type="checkbox"/> |

CESIÓN A: _____ CUENTA BANCARIA: _____

- | | | |
|---|-------------|-------------------------------------|
| 4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) | 250524 | |
| 5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL) | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 6. FACTURA ORIGINAL: | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: | 21/07/2025 | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: | 42003747763 | |
| 8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN : | No aplica | |
| 9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA. | | <input type="checkbox"/> N/A |
| 12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP | | <input type="checkbox"/> N/A |
| 13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP. | | <input type="checkbox"/> N/A |
| 14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009. | | <input type="checkbox"/> N/A |

OBSERVACIONES:
 LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIF SI NO _____

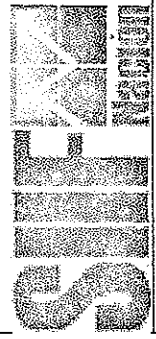
FIRMA 
 CPSo4 MAVERLY PAOLA HERNÁNDEZ RIVAS
 ANALISTA POSTCONTRACTUAL - DILOF

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____	FIRMA _____	REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI _____ NO _____
MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____		
FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____		

3MF-640575
 SIF
 SECOP

Norma

Recibi: JT Cuentero
 310725
 10:30.



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: abonill NORMA EMILCE BONILLA ROJAS
Unidad o Subunidad: 16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 31/07/2025 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION

Table with columns: Numero, Fecha Registro, Estado, Valor Total Operaciones, Valor Inicial Moneda Original, Valor Deducciones, Valor Deducciones Moneda, Identificacion, Razon Social, Banco, Cuenta x Pagar, Tipo, Fecha de Registro, Estado, Activa.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Table with columns: Dependencia, Posicion Catalogo de Gasto, Fuente, Recurso, Situac. Contable, Fecha Operacion, Valor Inicial, Valor Operacion, Valor Actual, Saldo x Ordenar.

PLAN DE PAGOS

Table with columns: Dependencia de Afectacion de Pac, Posicion del Catalogo de Pac, Fecha de Pago, Estado, Valor a Pagar.

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

Table with columns: Posicion del Catalogo de Pago, Identificacion, Nombre Beneficiario, Base Gravable, Tarifa, Valor Deducion, Valor Operacion, Valor Actual, Saldo x Ordenar para Ordenar.

Handwritten signature of Brigadier General HERBERT LUGUY BENAVIDEZ VALDERRAMA

Brigadier General HERBERT LUGUY BENAVIDEZ VALDERRAMA
DIRECTOR LOGISTICO Y FINANCIERO (E)

ELABORÓ: CPS 4 NORMA EMILCE BONILLA ROJAS
ANALISTA DE CUENTAS

Handwritten signature of REVISÓ: J. ADRIANA MARTINEZ BARO
JEFE GRUPO CENTRAL DE CUENTAS (E)

Handwritten text: 25/08/2025
OP - 20880425

REVISÓ: TC. JENNY PARRALES MORALES PUEENTES
JEFE AREA FINANCIERA

Handwritten signature of TC. JENNY PARRALES MORALES PUEENTES

REVISÓ: CPS GERMAN TORRES TORRES
REVISION TRIBUTARIA

Handwritten signature of CPS GERMAN TORRES TORRES

SISTEMA

Orden de pago Presupuestal de gastos Controprobante

Usario Solicitante: LEIDY CAROLINA GARCIA DIAZ
 Unidad e Subunidad: PONTAL GESTION GENERAL
 Expediente Solicitante: 2025-09-18-4.47 P. n.
 Fecha y Hora: Salaura

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL	
Numero:	298844225
Fecha Registro:	2025-08-29
Reserva presupuestales:	2025-08-25
Estado:	Pagada
Fecha maxima Pago:	457.763.161,37
Codigo de Referencia:	457.763.161,37
Valor Dedicaciones:	457.763.161,37
Valor Bruto:	457.763.161,37
Valor Neto:	457.763.161,37
Valor MIB:	457.763.161,37

VALORES PAGADOS	
Valor Bruto:	457.763.161,37
Valor Neto:	457.763.161,37
REINTEGROS	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00
Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00
Reintegrado Neto Moneda:	0,00
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO	
Identificación:	800119030
Razon Social:	BOSTONIA S. A. S
Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA	
Numero:	202823803
Banco:	BANCO DE OCCIDENTE
Tesoreria:	TESORERIA
13-01-01-01 - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	
Numero:	1300RES CTO 05-2-1024
Fecha:	2025-08-20
Tipo Beneficiario Pago: 01 - Beneficiario final	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS									
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE REC SIT	VALOR PESOS	VALOR MONEDA EXTRANJERA	VALOR REINTEGRADO PESOS	VALOR REINTEGRADO MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000A DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA - PLAN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES	10	CSF	457.763.161,37	0,00	457.763.161,37	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)			

DEDUCCIONES									
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	REFERENTE - COMPRAS Y OTROS	FUENTE REC SIT	VALOR	TARIFA	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO			
							Valor	Valor	Valor
2-01-04-01-20	INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197208	9.616.873,00	2,500 %	9.616.873,00	9.616.873,00			
2-01-05-01-01-02-04	ACTIVIDADES COMERCIALES	885999061	4.246.811,00	1,104 %	4.246.811,00	4.246.811,00			
2-01-04-02-02	RETIENA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - REGIMEN COMUN	800197208	10.963.235,60	15,000 %	10.963.235,60	10.963.235,00			

LINEAS DE PAGO VINCULADA									
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA		VALOR		ESTADO	
000 - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA		1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2025-08-29		457.763.161,37		Pagada	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Clase doc...CE Comprobante Egreso **Sociedad** : **DIFOP DIR.LOGÍST. Y FCIERA** Ejercicio :2025
 N° documento :1500110077 NIT : 800141397-5 Período :08
 Fe. documento :25.08.2025 Fe.contab. : 25.08.2025 Moneda doc.:COP
 Referencia :GASTOS GENERALES
 Texto cab. Doc. :OB-690525 OP-298844225

ACREEDOR NIT :8001190306

NOMBRE : MANUFACT Y CCLIZADORA BOSTONIA

DOCUMENTO FINANCIERO

Pos Clv	Cuenta	Texto breve cuenta	Nit	Centro de Coste	Debe	Haber
001 50	4705080020	Fondos Recibidos Fun	7000007301		432.936.242,37	
002 25	2401010010	MANUFACT Y CCLIZADOR	8001190306		432.936.242,37	
TOTALES:					432.936.242,37	432.936.242,37

RETENCIONES

Tip Ind. Cuenta	Concepto	Porc.	Base	Valor Retención
TOTAL IMP:				

CONCEPTO: CT-06-2-10224-24 DT 380 BOSTONIA S. A. S


Elaboró: TE. LEIDY CAROLINA GARCIA DIAZ **Revisó:**

Ordenador del gasto:



5
RIV


87A

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 30 JUL 2025																
Unidad:	Dirección Logística y Financiera ✓																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato de compraventa</td><td>X</td></tr> <tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa	X	Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato															
	Orden de compra																
	Contrato de obra																
	Contrato de consultoría																
	Contrato de prestación de servicios																
	Contrato de compraventa	X															
	Contrato de suministro																
Contrato interadministrativo																	
Contrato	06-2-10224-24 ✓																
Constancia de recibido No.	02 ✓																
Contratista:	Bostonia SAS ✓																
NIT del contratista:	800.119.030-6 ✓																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Adquisición de elementos de gala para la policía nacional- lote 1 ✓																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A																
Valor contrato:	812.395.514,89 IVA INCLUIDO ✓																
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024. ✓ Prórroga Nro. 1 del 27/12/2024 fecha vencimiento 28/02/2025 ✓ Prórroga Nro. 2 del 28/02/2025 fecha vencimiento 30/04/2025. ✓																
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A																
Lugar de ejecución y/o entrega	La entrega de los elementos se hará en el Almacén General de Vestuario de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la calle 64G No. 90A-04, Barrio Álamos, Bogotá, D.C., teléfono 601515900 ext. 20183-20184-20192, previa coordinación con el supervisor del contrato. ✓																
Incumplimiento del plazo de ejecución SI <u>X</u> NO <u> </u>	Informe presunto incumplimiento GS-2025-015334-DILOF ✓																
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Patrullero HAINEIR MOGOLLÓN RAMÍREZ Responsable Estudios Previos DILOF, Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-022039-DILOF del 07/07/2025, la Dirección Logística y Financiera designó y notificó la supervisión del contrato. ✓																
Fecha de entrega certificada:	23/07/2025 ✓																
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido del contrato, vigencia 2024. ✓	RPC - 250524 ✓																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor a amortizar y/o descontar</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DILOF</td> <td>10</td> <td>CHARRETERA PARA OFICIAL GENERAL PONAL</td> <td>\$ 11.655.647,36</td> <td>\$ 11.655.647,36</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 11.655.647,36</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar	DILOF	10	CHARRETERA PARA OFICIAL GENERAL PONAL	\$ 11.655.647,36	\$ 11.655.647,36	\$ 0	\$ 11.655.647,36		
Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar											
DILOF	10	CHARRETERA PARA OFICIAL GENERAL PONAL	\$ 11.655.647,36	\$ 11.655.647,36	\$ 0	\$ 11.655.647,36											

A 2074763

TE 380
Dedola
8000
513798
DUE
277105
Moyeda
BOOTICOS

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	DILOF	10	CINTURÓN GALA DORADO OFICIAL GENERAL PNC	\$ 4.558.055,74	\$ 4.558.055,74	\$ 0	\$ 4.558.055,74
	DILOF	10	TIRO ESPADA DORADO GENERALES PNC	\$ 2.627.450,56	\$ 2.627.450,56	\$ 0	\$ 2.627.450,56
	DILOF	10	CHARRETERA PLATEADA OFICIAL SUPERIOR PNC	\$ 282.017.499,60	\$ 282.017.499,60	\$ 0	\$ 282.017.499,60
	DILOF	10	CAPONA OFICIAL SUBALTERNO PNC	\$ 156.904.508,11	\$ 156.904.508,11	\$ 0	\$ 156.904.508,11
Acta de recepción de bienes	Mediante formato de recepción Nro. 032 del 23/07/2025, el Almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.						

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota débito	Valor neto
MB - 274	23/07/2025	\$457.763.161,37	\$ 0	\$457.763.161,37
Valor total de bienes recibidos		\$457.763.161,37	\$ 0	\$457.763.161,37


CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor certifico que la Firma contratista BOSTONIA, hizo entrega del 100% del contrato 06-2-10224-24, en cumplimiento a las especificaciones técnicas, establecidas para los elementos anteriormente relacionado, remitiendo la documentación para el pago pactado, no obstante, los bienes se recibieron 84 días después del vencimiento del plazo de ejecución.

Registro presupuestal No. 250524 ✓

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO 19%	VALOR TOTAL
CHARRETERA PARA OFICIAL GENERAL PONAL	14	\$ 832.546,24	\$ 11.655.647,36
CINTURÓN GALA DORADO OFICIAL GENERAL PNC	14	\$ 325.575,41	\$ 4.558.055,74
TIRO ESPADA DORADO GENERALES PNC	14	\$ 187.675,04	\$ 2.627.450,56
CHARRETERA PLATEADA OFICIAL SUPERIOR PNC	332	\$ 849.450,30	\$ 282.017.499,60
CAPONA OFICIAL SUBALTERNO PNC	469	\$ 334.551,19	\$ 156.904.508,11

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica				CUMPLIO SI_NO	Observaciones y Evidencias
Ítem	Descripción del elemento	Norma y/o Especificación Técnica	Empaque	Rotulación		
1	Adquisición de elementos de gala para la policía nacional- lote 1	ETPN 026 A5 ETPN 028 A5 ETPN 117 A4 ETPN 016 A4	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	SI	ILE Nro. 0534/2025 de 28/05/2025, ILE Nro. 0551/2025 de 03/06/2025, ILE 1537/2024 del 06/12/2024, ILE 0550/2025 del 03/06/2025, ILE 1541/2024 del 06/12/2024, ILE 0722/2025 del 21/07/2025, ILE 0723/2025 del 21/07/2025 Comunicación oficial GS-2025-023007-DILOF 14/07/2025 Lectura de laboratorio y GS-2025-023324-DILOF del 16/07/2025.


Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.



Patrullero **HAINAIR MOGOLLÓN RAMÍREZ**
Supervisor contrato 06-2-10224-24
Responsable Estudios Previos GUINT - DILOF

27
P.W.

Página 1 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

Recepción de bienes Nro. 032

Bogotá, 23/07/2025

08:00 horas

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 08:00 horas del 23 del mes de julio del año 2025, se reúnen en el Almacén General de Vestuario DILOF, el señor capitán WILMAR FERNANDO PARRADO CLAVIJO y el señor patrullero HAINER MOGOLLÓN RAMÍREZ supervisor, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo al contrato de compraventa Nro. 06-2-10224-24 de fecha 30/08/2024, suscrito con BOSTONIA SAS, NIT. 800.119.030-6, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Contrato Nro. 06-2-10224-24 de fecha: 15/08/2024

Plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución del contrato será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024. Cumplió: SI NO

Prórroga Nro. 1 del 27/12/2024 hasta el 28/02/2025.


Prórroga Nro. 2 del 28/02/2025 hasta el 30/04/2025.

OBJETO: Adquisición de elementos de gala para la policía nacional- lote 1

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO MATERIAL SAP	CANTIDAD BIENES	VALOR UNITARIO MÁS IVA	VALOR TOTAL
CHARRETERA PARA OFICIAL GENERAL PONAL	1149919	14	\$ 832.546,24	\$ 11.655.647,36
CINTURÓN GALA DORADO OFICIAL GENERAL PNC	1071450	14	\$ 325.575,41	\$ 4.558.055,74
TIRO ESPADA DORADO GENERALES PNC	1150245	14	\$ 187.675,04	\$ 2.627.450,56
CHARRETERA PLATEADA OFICIAL SUPERIOR PNC	1206413	332	\$ 849.450,30	\$ 282.017.499,60
CAPONA OFICIAL SUBALTERNO PNC	1149899	469	\$ 334.551,19	\$ 156.904.508,11
TOTAL		843		\$ 457.763.161,37

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos: NO APLICA

Página 2 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		
RECEPCIÓN DE BIENES		

2.3 2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retornados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación). N/A

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
TOTAL					

2.4 2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación). N/A

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
TOTAL					

2.5 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos. N/A

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así: N/A


- Entrega Parcial: SI NO . Observaciones: se realiza la recepción parcial de 14 charreteras oficial general, 14 cinturones de gala oficial general, 14 tiro hilo dorado para general, 332 charreteras oficial superior y 469 caponas.
- Entrega Total: SI NO . Observaciones: se realiza la recepción del 100% de los bienes contratados en el contrato de compraventa 06-2-10224-24, cuyo objetos es la "adquisición de elementos de gala – lote1"
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el contrato 06-2-10224-24: SI NO . Observaciones, mediante ILE Nro. 0534/2025 de 28/05/2025, ILE Nro. 0551/2025 de 03/06/2025, ILE 1537/2024 del 06/12/2024, ILE 0550/2025 del 03/06/2025, ILE 1541/2024 del 06/12/2024, ILE 0722/2025 del 21/07/2025, ILE 0723/2025 del 21/07/2025 y la Comunicación oficial GS-2025-023007 DILOF del 14/07/2025 Lectura de laboratorio y GS-2025-023324-DILOF del 16/07/2025, el Grupo de Control de Calidad DILOF, certificó que los bienes son aptos para el ingreso al almacén.
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI NO

OBSERVACIONES: se realiza la recepción parcial de 14 charreteras oficial general, 14 cinturones de gala oficial general, 14 tiro hilo dorado para general, 332 charreteras oficial superior y 469 caponas, completando el 100% de entrega de los bienes contratados, informe de presunto incumplimiento GS-2025-015334-DILOF, factura MB-274 de fecha 23/07/2025 por valor de \$457.763.161,37.

COMPROMISOS: realizar el acta de liquidación bilateral del contrato 06-2-10224-24

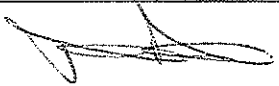
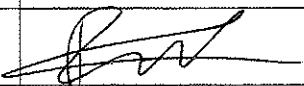
REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	NÚMERO	EDQ-2024-0204 EDQ-2024-0205	CERTIFICADOR	ENTE-DI QUALITA
--------------------------------------	--	--------	--------------------------------	--------------	-----------------

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	NÚMERO	ILE Nro. 0534/2025 de 28/05/2025, ILE Nro. 0551/2025 de 03/06/2025, ILE 1537/2024 del 06/12/2024, ILE 0550/2025 del 03/06/2025, ILE 1541/2024 del 06/12/2024, ILE 0722/2025 del 21/07/2025, ILE 0723/2025 del 21/07/2025
--	--	--------	--

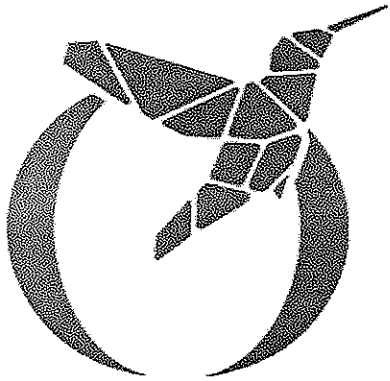
Página 3 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTÍA: SI NO NÚMERO

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
CT	PARRADO CLAVIJO WILMAR FERNANDO ✓	ALVES-DILOF	ALMACENISTA GENERAL DE VESTUARIO	
PT	MOGOLLON RAMIREZ HAINER ✓	DILOF-GUINT	SUPERVISOR	

INFORMACIÓN PÚBLICA



BOSTONIA SAS

NIT: 800119030-6

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA

Tipo de persona: Jurídica

CL 17 68 B 68 OF 302, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia

Tel. 3113664387

Autorización facturación electrónica No. 18764080673476 válida desde 2024-10-01 hasta 2025-10-01 rango desde MB-99 hasta MB-1000.

RESPONSABLES DE IVA
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
TARIFA ICA 4.14X1000

Razón Social: POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
NIT: 800141397-5
Dirección: CALLE 64 G 90 04, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono: 5159000
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Modo de Pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Crédito
Fecha de Pago: 22/08/2025

Total de Lineas: 5

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: MB - 274
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 16:24:38-05:00
FECHA FIRMADO: 23/07/2025 16:24:41

FECHA DE EMISIÓN **FECHA DE VENCIMIENTO**

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
23	07	2025	22	08	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. M.	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	02	ELEMENTOS DE INTENDENCIA CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	94	14,00	\$699.618,69	IVA	19%	1860985.71	0,00	\$9.794.661,65
2	02	ELEMENTOS DE INTENDENCIA CINTURON DE GALA OFICIAL GENERAL	94	14,00	\$273.592,78	IVA	19%	727756.8	0,00	\$3.830.298,94
3	02	ELEMENTOS DE INTENDENCIA TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	94	14,00	\$157.710,12	IVA	19%	419508.91	0,00	\$2.207.941,65
4	02	ELEMENTOS DE INTENDENCIA CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	94	332,00	\$713.823,78	IVA	19%	45028004.14	0,00	\$236.989.495,46
5	02	ELEMENTOS DE INTENDENCIA CAPONAS	94	469,00	\$281.135,45	IVA	19%	25051980.29	0,00	\$131.852.527,82

Notas:
#S16-01-01-000;06-2-10224-24;hr.mogollon@correo.policia.gov.co#S

Subtotal:	\$384.674.925,52
Cargos:	\$0.00
Descuento:	\$0.00
IVA:	\$73.088.235,85
Total:	\$457.763.161,37

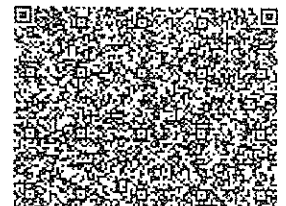
SON: (cuatrocientos cincuenta y siete millones setecientos sesenta y tres mil ciento sesenta y un pesos treinta y siete centavos)
CUFE: 50a962ee43ec1378794378b7ae90b16fd827b52c4588fd4f41f649636ebc0430cae55b4bcb6d973b390a06767166e8

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$384.674.925,52	19,00%	\$73.088.235,85

Firma Digital: vgv01nCCQI57VWQoEX3LSFMN9GmLe@w5dtxPXE4HKEu1Hhr511AI34CO-u4PSb
U+j5w90AakdFhiHxSnSUYqjQBGt35khN+NaRK759gewOQcKwb
Vh5WoG7MtbOFBCM bghcrRDC0YQnlMuD15QleX9vYThe1pwpsX5V0uwNS8RLAHpuqKFD5MrMeChqk0fH SsbEQQpB2PtUJeOgshKkHAGzHjy6CD4bbe
QZnd+j3yzi6gl58c12xNheP2d7z6Q nsTclRu7LGrOwrtHvU4IKXaFal2MdUpmhd4JgVak0cul3NwplFWwvOIG4eXJG6 5w1Wnn+DQzghRGik0Igv
4g==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



BOSTONIA

* S I N E R G I A

Bogotá D.C 22 de julio de 2025.

Señores:

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
Bogotá**

ASUNTO: Remisión 005-2025


Contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10224-2, objeto ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA PARA LA POLICIA NACIONAL LOTE 1

Respetados señores,


1. Por medio de la presente, nos permitimos hacer entrega de los siguientes elementos que hacen parte del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10224-2, suscrito entre MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA y BOSTONIA S.A.S. Dicho contrato tiene como objeto la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA PARA LA POLICIA NACIONAL LOTE 1".

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES A ENTREGAR
1	CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	14
2	CINTURON DE GALA OFICIAL GENERAL	14
6	TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	14
7	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	332 ✓
9	CAPONAS	469 ✓

Atentamente,


ALDER AUDREY TIBAQUIRA DIAZ
CC. 37.446.547 de Puerto Leguizamo
Representante Legal
BOSTONIA S.A.S
NIT.800.119.030-6


TEL: 001 7030746 - GERENCIA
gerencia@bostonia.com.co
Calle 17 # 68b - 68 Of 302


Nombre de quien Recibe:
Fecha: 22 de Julio 2025
Hora: 12:30 horas

DIRECCIÓN: CALLE 17 # 68 B - 68 OFICINA 302 Bogotá D.C
CORREO ELECTRÓNICO: LICITACIONES@BOSTONIA.COM.CO
TELÉFONO: 601 (7030746) 3107914379

BOSTONIA

+ S I N E R G I A

Bogotá D.C 22 de julio de 2025

Señores:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
Bogotá

ASUNTO: GARANTIA TECNICA Contrato de compraventa PN DE OF Nro. 06-2-10224-2, objeto **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA PARA LA POLICIA NACIONAL LOTE 1.**, suscrito entre **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA y BOSTONIA S.A.S.**

GARANTIA TECNICA

Yo **ALDER AUDREY TIBAQUIRA DIAZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de **BOSTONIA SAS**, nos permitimos presentar la siguiente garantía técnica:


Otorgamos garantía de fabrica mediante certificación escrita referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega de estos, obligándonos a cambiar cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales hasta por segunda vez, fallas en la confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseños, costuras, problemas de fusiónado, resistencias, etc.

Nota: el tiempo será contado a partir de la notificación por parte de la supervisión al contratista, donde se informarán las novedades presentadas que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados y estos serán repuestos dentro de los días calendario estipulados para cada ítem

Atentamente,





ALDER AUDREY TIBAQUIRA DIAZ
CC 97.446.547 de Puerto Leguizamo
Representante Legal
BOSTONIA S.A.S
NIT.800.119.030-6
Calle 17 No. 68B-68 Oficina 302
Teléfonos: (60-1) 2174147 – 3107914379
licitaciones@bostonia.com.co

 **BOSTONIA**
+ S I N E R G I A
TEL: 6017090746 GERENCIA
gerencia@bostonia.com.co
Calle 17 # 68B - 68

P. Hainer Robollón
Ramirez
1090488407
22 Julio 2025
12:35 horas

DIRECCIÓN: CALLE 17 # 68 B - 68 OFICINA 302
CORREO ELECTRÓNICO: LICITACIONES@BOSTONIA.COM.CO
TELÉFONO: 601 (2174147) 3107914379

11
RV

<p>Espacio reservado para la DIAN</p> 	<p>4. Número de formulario 18764080673476</p>  <p style="font-size: 0.8em;">(415)7707212489984(8020) 001876408067347 6</p>
---	---

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 1 1 9 0 3 0	6				

11. Razón social
BOSTONIA S. A. S

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód.
3 2

24. Dirección
CL 17 68 B 68 OF 302

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.


Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del funcionario autorizado

<p>Firma del solicitante</p> <div style="text-align: center;">  <p>2024-10-01 / 08:07:21 AM Fecha Acuse de Recibo Firmado</p> </div>	<p>984. Apellidos y nombres</p> <p>985. Cargo</p> <p>989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI</p> <p>990. Lugar administrativo</p> <p>991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION</p> <p>992. Área</p> <p>993. Establecimiento</p>
<p>1001. Apellidos y nombres TIBAQUIRA DIAZ ALDER AUDREY</p> <p>1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía</p> <p>1003. No. Identificación 97446547</p> <p>1004. DV 4</p> <p>1005. Cod. Representación Representante Legal Principal</p> <p>1006. Organización BOSTONIA S. A. S</p>	

12
RIV



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias

Doc. Material
5003686939-2025
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD		NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Dirección Administrativa y Fin		800141397-5	PDA1	PVE2	23.07.2025	Bogota
PROVEEDOR		NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
MANUFACTURAS Y COMERCIALIZADOR		8001190306		4200374763	DILOF	

TRAZABILIDAD: F.E MB-274 / F.R.B 032 / CONT. 06-2-10224-24 / ELEM. RECIB PT HAINER MOGOLLON RAMIREZ SUPERVISOR

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
149919	CT21022432	13.00		CHARRETERA PARA O				10,823,101.13	
				C/U				832,546.24	
149919	CT21022432	1.00		CHARRETERA PARA O				832,546.23	
				C/U				832,546.23	
071450	CT21022432	13.00		CINTURON GALA DOR				4,232,480.31	
				C/U				325,575.41	
371450	CT21022432	1.00		CINTURON GALA DOR				325,575.43	
				C/U				325,575.43	
150245	CT21022432	13.00		TIRO ESPADA DORAD				2,439,775.56	
				C/U				187,675.04	
150245	CT21022432	1.00		TIRO ESPADA DORAD				187,675.00	
				C/U				187,675.00	
206413	CT21022432	331.00		CHARRETERA PLATEA				281,168,048.70	
	01A01A01A			C/U				849,450.30	
	01A01A01A			C/U				849,450.91	
206413	CT21022432	1.00		CHARRETERA PLATEA				849,450.91	
	01A01A01A			C/U				849,450.91	
	01A01A01A			C/U				849,450.91	

TOTALES 457,763,161.37

NOTO: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON- TREINTA Y SIETE /100 M.CTE

ECIBI: ENTREGUE

Vo.Bo.

Vo.Bo.


LMACENISTA
POST-FIRMA

CDTE-ALMACENES
POST-FIRMA

ORDENADOR GASTO ACTUAL
POST-FIRMA

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias			Doc. Material 5003686939-2025 MOVIMIENTO: 101		
MATNR	LOTE	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1149899	CT21022432	468.00	CAPONA OFICIAL SU C/U	334,551.19	156,569,954.81				
1149899	CT21022432	1.00	CAPONA OFICIAL SU C/U	334,553.29	334,553.29				


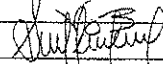
13
Pw


Página 1 de 4	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 17-05-2024	INSPECCIÓN	
Versión: 5		

GRUPO CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
 Transversal 33 No. 47 A 35 sur -- Teléfono 5159650 Ext. 30137 dilof.gucal@policia.gov.co
 Nit. 800141397-5

Fecha:	2025-05-28	ILE No.	0534/2025
1. DATOS DEL CLIENTE			
Cliente	Grupo Intendencia Dilof	Dirección	Calle 64 G No. 90 A 04 Bodega Álamos
Solicitante	Sl. Víctor Alejandro Díaz Cañizales	Teléfono	3133426780
No. de contrato/proceso	Contrato de Compraventa PN DILOF 06-2-10224-24	Contratista/oferente:	Firma Bostonia S.A.S
Tipo de inspección	Lote producto terminado	Elemento y/o material	Charreteras General <input checked="" type="checkbox"/> Oficial
Soporte solicitud	Correo electrónico de fecha 21-05-2025	Cantidad	Lote 14
			Única Única
Norma y nombre del producto	Especificación Técnica (ETPN) 026 A5 Charreteras Oficiales		Muestra 14

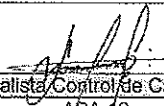
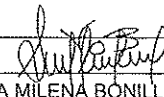
2. RESULTADOS				
Muestra: ILE: 0534/2025-001/014 Charreteras Oficial General				
Norma y/o especificación	Descripción			Conforme y/o No conforme con el requisito
3.	REQUISITOS			---
3.1	REQUISITOS GENERALES			---
3.1.1	Diseño			---
3.1.2	Galón			CR
3.1.3	Gancho			CR
3.1.4	Flecos			CR
3.1.2	DIMENSIONES			---
---	La tabla 1 relaciona las dimensiones de la charretera (producto ya terminado). Tabla 1. Dimensiones charretera			---
---		CARACTERÍSTICAS	DIMENSIONES	COTAS
---		Largo total (parte superior)	155 ± 5 mm	A
---		Ancho total (medido en la parte más ancha del ovalo)	110 ± 5 mm	B
---		REFUERZO (PARTE INFERIOR)	---	---
---		Longitud perímetro externo	195 mm ± 5 mm	---
---		Altura externa	28 mm ± 2 mm	C
---		MEDIA LUNA METÁLICA		---
---		Ancho interna (parte central)	80 mm ± 3 mm	D
---		Longitud interna (parte central)	57 mm ± 2 mm	E
---		Espesor (parte más ancha)	20 mm ± 2 mm	---
---		HILOS DORADOS (FLECOS)	---	---

Firma		Firma	
Cargo	Analista Control de Calidad	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código	AFA 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección


Página 2 de 4	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 17-05-2024	INSPECCIÓN	POLICIA NACIONAL
Versión: 5		

2. RESULTADOS				
Muestra: ILE: 0534/2025-001/014 Charreteras Oficial General				
Norma y/o especificación	Descripción			Conforme y/o No conforme con el requisito
---	Espesor (parte más ancha)	20 mm ± 2 mm	---	CR
---	HILOS DORADOS (FLECOS)	---	---	---
---	Largo	70 mm ± 5 mm	---	CR
---	Diámetro	8 mm ± 1 mm	---	CR
---	HILOS PLATEADOS (FLECOS)	---	---	---
---	Largo	70 mm ± 5 mm	---	NA
---	Diámetro	4 mm ± 1 mm	---	NA
---	GALÓN	---	---	---
---	Ancho	16 mm ± 2 mm	F	CR
---	Ubicación del borde de pala	2 mm + 1 mm	---	CR
---	Ancho color amarillo	2 mm ± 0,5 mm	---	CR
---	Ancho colores azul y rojo	1 mm ± 0,5 mm	---	CR
---	PASADOR	---	---	---
---	Largo	140 mm ± 5 mm	G	CR
---	Ancho	20 mm ± 3 mm	H	CR
---	GANCHO	---	---	---
---	Largo	50 mm ± 5 mm	I	CR
---	BOTÓN POLICÍA NACIONAL (con patas)	---	---	---
---	Diámetro	15,5 ± 0,5 mm	---	CR
3.1.3	Acabado	---	---	CR
3.2	REQUISITOS ESPECIFICOS	---	---	NE
3.3	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	---	---	---
3.3.1	EMPAQUE	---	---	CR
3.3.2	ROTULADO	---	---	CR
Acciones a emprender (AE):				
Ninguna.				
Anexos:				
Anexo 1. Notas aclaratorias.				
Anexo 2. Registro fotográfico				

3. CONVENCIONES	
CR: Conforme con el requisito; NCR: No conforme con el requisito; NA: No aplica; NE: No evaluado; NP: No posee	

Firma		Firma	
Cargo	Analista Control de Calidad	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código	APA 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

14
PL

Página 3 de 4	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 17-05-2024	INSPECCIÓN	
Versión: 5		

4. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

- * La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2).
- * Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.
- * Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia.
- * El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.

2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA

*El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para antes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. *En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

- * El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.
- * Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.

4. OTRAS
Ninguna

5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN

Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE.

El muestreo realizado por	Primera vez	---	Entrega a la que corresponde el lote	Total	X
	Segunda vez	---		Proporcional	---
	Tercera vez	X		Porcentaje	---
	Otra, ¿cuál?	---			

Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: **NA**

Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: **NA**

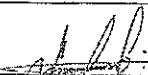
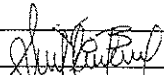
Número de muestras no conformes identificadas: **00**


De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: **SI: X NO: ---**

----- Fin de la Inspección -----

ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS

- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos del supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.
- Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque (Numeral 3.3.1) y rotulado individual (Numeral 3.3.2), toda vez que para la evaluación se allega una muestra afeatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total.
- Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y ETPN 026 A5 CHARRETERAS OFICIALES
- La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos.

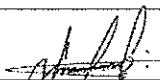
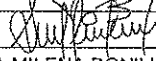
Firma		Firma	
Cargo	Analista Control de Calidad	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código	APA 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

Página 4 de 4	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 17-05-2024	INSPECCIÓN	
Versión: 5		


ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO



INFORMACIÓN PÚBLICA

Firma		Firma	
Cargo	Analista Control de Calidad	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código	AFA 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

13
22

Página 1 de 4	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 17-05-2024	INSPECCIÓN	
Versión: 5		

GRUPO CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
 Transversal 33 No. 47 A 35 sur – Teléfono 5159650 Ext. 30137 difof.gucal@policia.gov.co
 Nit. 800141397-5

Fecha:	2025-06-03	ILE No.	0551/2025
--------	------------	---------	-----------


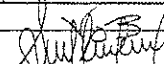
1. DATOS DEL CLIENTE


Cliente	Grupo de Intendencia DILOF	Dirección	Calle 64G No. 90 A -04 Bodega Álamos
Solicitante	Subintendente Víctor Alejandro Díaz Cañizales	Teléfono	3133426780
No. de contrato/proceso	Contrato de compraventa PN DILOF 06-2-10224-24	Contratista/oferente:	Firma Bostonia S.A.S
Tipo de inspección	Lote producto terminado al 100%	Elemento y/o material	Cinturón de gala oficial general
Soporte solicitud	Correo electrónico s/n del 03-06-2025	Lote	07
		No. de entrega	Primera
Norma y nombre del producto	Especificación Técnica Policía Nacional (ET-PN) 028 A5 Cinturón de gala oficiales	Cantidad	
		Muestras	07

2. RESULTADOS

Muestra: ILE 0551/2025-001/007 Cinturón de gala oficial general


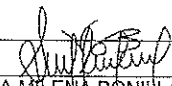
Norma y/o especificación	Descripción		Conforme y/o No conforme con el requisito
3	REQUISITOS		---
3.1	REQUISITOS GENERALES		---
3.1.1	Cinturón para oficial General		CR
3.1.2	Cinturón para oficial superior y subalterno		NA
---	Nota: Los cinturones de gala deben ser evaluados frente a muestra referencia que reposan en el Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional		NE
3.1.3	Cuero debe ser color negro		CR
3.1.4	Dimensiones		---
---	Tabla 1 Dimensiones Cinturón de Gala Oficial general		---
---	CARACTERISTICAS		---
---	OF. GENERAL		---
---	CINTURÓN		---
---	Largo (sin incluir doblez)	1160 mm ± 10 mm	CR
---	Ancho	60 mm ± 2 mm	CR
---	Dobleza	30 mm ± 5 mm	CR
---	CINTA		---
---	Ancho	56 mm ± 3 mm	CR
---	Color amarillo, ancho	9 mm ± 1 mm	CR
---	Colores azul y rojo	4 mm ± 1 mm	CR
---	Ubicación color amarillo*	A 10 mm ± 1 mm	CR
---	Distancia ubicación tricolor (superior e inferior al centro)	NA	NA
---	Ubicación colores de los pasadores (del extremo)	5 mm ± 1 mm	CR

Firma		Firma	
Cargo	Analista Control de Calidad	Nombre	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código	ADS 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección


Página 2 de 4	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 17-05-2024	INSPECCIÓN	POLICIA NACIONAL
Versión: 5		

2. RESULTADOS			
Muestra: ILE 0551/2025-001/007 Cinturón de gala oficial general			
Norma y/o especificación	Descripción		Conforme y/o No conforme con el requisito
---	Azul y rojo, distancia entre colores	9 mm ± 1 mm	CR
---	HEBILLA		---
---	Espesor	2 mm ± 0,5 mm	CR
---	Escudo nacional, diámetro	20 mm ± 2 mm	CR
---	Corona de laurel, ancho	10 mm ± 2 mm	CR
---	Hebilla circular metálica, diámetro	48 mm ± 1 mm	CR
---	CORREA INTERNA		---
---	Cuero, espesor	2 mm mínimo	CR
---	Largo	220 mm ± 5 mm	CR
---	Orificios, cantidad	20	CR
---	Hebilla rectangular, calibre	3 mm ± 5 mm	CR
---	PASADORES		---
---	Ancho	10 mm ± 0,5 mm	CR
---	Lengüeta, largo	60 mm ± 0,5 mm	CR
3.1.5	Acabado		CR
3.2	REQUISITOS ESPECIFICOS		NE
3.3	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO		---
3.3.1	EMPAQUE		CR
3.3.2	ROTULADO		CR
Acciones a emprender (AE):			
Ninguna.			
Anexos:			
Anexo 1. Notas aclaratorias.			
Anexo 2. Registro fotográfico.			

3. CONVENCIONES
CR: Conforme con el requisito; NCR: No conforme con el requisito; NA: No aplica; NE: No evaluado; NP: No posee

Firma		Firma	
Cargo	Analista Control de Calidad	Nombre	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código	ADS 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

16
RIV

Página 3 de 4	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código:1LF-FR-0032		
Fecha: 17-05-2024	INSPECCIÓN	
Versión:5		

4. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

- * La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2).
- * Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.
- * Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia.
- * El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.

2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA

*El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para antes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. *En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

- * El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.
- * Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.

4. OTRAS

Ninguna.

5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN

Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE.

El muestreo realizado por	Primera vez	---	Entrega a la que corresponde el lote	Total	X
	Segunda vez	---		Proporcional	---
	Tercera vez	---		Porcentaje	---
	Otra, ¿cuál?	4			


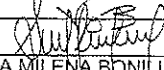
Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: NA


Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: NA

Número de muestras no conformes identificadas: 00

De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: **SI: X NO: ---**

----- Fin de la Inspección -----


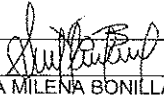
Firma		Firma	
Cargo	Analista Control de Calidad	Nombre	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código	ADS 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

Página 4 de 4	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código:1LF-FR-0032		
Fecha: 17-05-2024	INSPECCIÓN	
Versión:5		


ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS
<ul style="list-style-type: none"> - Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato. - Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque (Numeral 3.3.1) y rotulado individual (Numeral 3.3.2), toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total. - Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y Especificación Técnica (ET-PN) 028 A5 Cinturón de gala oficiales. - La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos.

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRAFICO


INFORMACIÓN PÚBLICA

Firma		Firma	
Cargo	Analista Control de Calidad	Nombre	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código	ADS 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

17
AN

Página 1 de 4	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 17-05-2024		
Versión: 5		

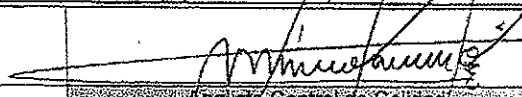

GRUPO CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
 Transversal 33 No. 47 A 35 sur – Teléfono 5159650 Ext. 30137 diiof.gucal@policia.gov.co
 Nit. 800141397-5

Fecha:	2024-12-06	ILE No	1537/2024
1. DATOS DEL CLIENTE			
Cliente	GRUPO INTENDENCIA DILOF	Dirección	CALLE 64 G No. 90 A 04 BODEGA ÁLAMOS
Solicitante	SI. ALEJANDRO PARRA MUÑOZ	Teléfono	3168277510
No. de contrato/proceso	CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF 06-2-10224-24	Contratista/oferente:	FIRMA BOSTONIA S.A.S
Tipo de inspección	LOTE PRODUCTO TERMINADO	Elemento y/o material	CINTURÓN DE GALA OFICIAL GENERAL
Soporte solicitud	CORREO ELECTRONICO DE FECHA 05-12-2024	Cantidad	LOTE 07
			ÚNICA ÚNICA
Norma y nombre del producto	ET-PN 028 A5 CINTURON DE GALA OFICIALES		MUESTRA 07

2. RESULTADOS

Muestra: ILE 1537/2024-001/007 CINTURÓN DE GALA OFICIAL GENERAL

Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
3	REQUISITOS	---
3.1	REQUISITOS GENERALES	---
3.1.1	Cinturón para oficial General	CR
3.1.2	Cinturón para oficial superior y subalterno	NA
---	Nota: Los cinturones de gala deben ser evaluados frente a muestra referencia que reposan en el Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional	NE (Ver nota aclaratoria)
3.1.3	Cuero debe ser color negro	CR
3.1.4	Dimensiones	---
---	Tabla 1 Dimensiones Cinturón de Gala Oficial subalterno	---
---	CARACTERÍSTICAS	OF. GENERAL
---	CINTURÓN	---
---	Largo (sin incluir doblez)	1160 mm ± 10 mm CR
---	Ancho	60 mm ± 2 mm CR
---	Dobleza	30 mm ± 5 mm CR
---	CINTA	---
---	Ancho	56 mm ± 3 mm CR
---	Color amarillo, ancho	9 mm ± 1 mm CR
---	Colores azul y rojo	4 mm ± 1 mm CR
---	Ubicación color amarillo	A 10 mm ± 1 mm CR
---	Distancia ubicación tricolor (superior e inferior al centro)	NA NA
---	Ubicación colores de los pasadores (del extremo)	5 mm ± 1 mm CR

Firma		Firma	
Cargo	Analista Control de Calidad	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código	APA 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

2. RESULTADOS

Muestra: ILE 1537/2024-001/007 CINTURÓN DE GALA OFICIAL GENERAL

Norma y/o especificación	Descripción		Conforme y/o No conforme con el requisito
---	Azul y rojo, distancia entre colores	9 mm ± 1 mm	CR
---	HEBILLA		
---	Espesor	2 mm ± 0,5 mm	CR
---	Escudo nacional, diámetro	20 mm ± 2 mm	CR
---	Corona de laurel, ancho	10 mm ± 2 mm	CR
---	Hebilla circular metálica, diámetro	48 mm ± 1 mm	CR
---	CORREA INTERNA		
---	Cuero, espesor	2 mm mínimo	CR
---	Largo	220 mm ± 5 mm	CR
---	Orificios, cantidad	20	CR
---	Hebilla rectangular, calibre	3 mm ± 5 mm	CR
---	PASADORES		
---	Ancho	10 mm ± 0,5 mm	CR
---	Lengüeta, largo	60 mm ± 0,5 mm	CR
3.1.5	Acabado		CR
3.2	REQUISITOS ESPECIFICOS		NE
3.3	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO		---
3.3.1	EMPAQUE		CR
3.3.2	ROTULADO		CR

Acciones a emprender (AE):

Ninguna.

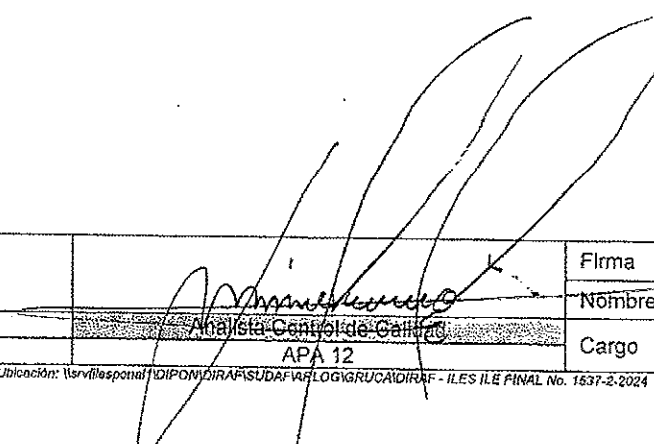

Anexos:

Anexo 1. Notas aclaratorias.


Anexo 2. Registro fotográfico.

3. CONVENCIONES

CR: Conforme con el requisito; NCR: No conforme con el requisito; NA: No aplica; NE: No evaluado; NP: No posee

Firma		Firma	
Cargo	Analista Control de Calidad	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código	APA 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

18
PM

Página 3 de 4	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 17-05-2024	INSPECCIÓN	
Versión: 5		

4. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

- * La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2).
- * Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.
- * Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia.
- * El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.

2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA

*El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para entes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. *En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

- * El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.
- * Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.

4. OTRAS

Ninguna

5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN

Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE.

El muestreo realizado por	Primera vez	---	Entrega a la que corresponde el lote	Total	X
	Segunda vez	---		Proporcional	---
	Tercera vez	X		Porcentaje	---
	Otra, ¿cuál?	---			

Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: NA

Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: NA

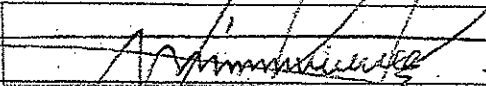

Número de muestras no conformes identificadas: 00


De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: SI: X NO: ---

----- Fin de la Inspección -----

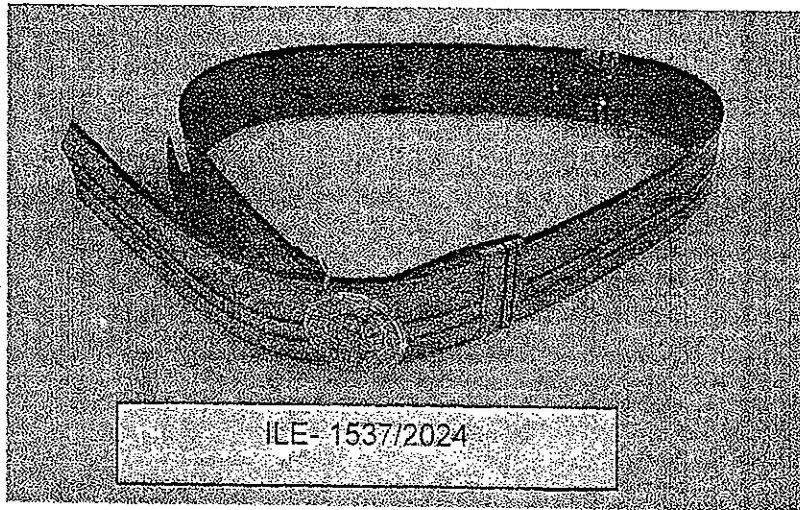
ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS

- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.
- Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque (Numeral 3.3.1) y rotulado individual (Numeral 3.3.2), toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total.
- Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y ETPN 028 A5 CINTURON DE GALA OFICIALES.
- La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos.

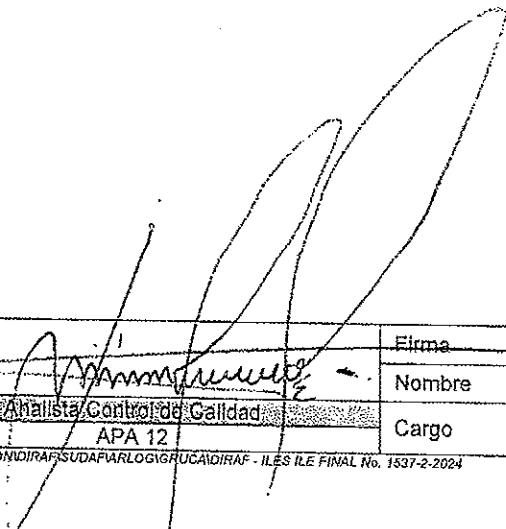

Firma		Firma	
Cargo	Analista Control de Calidad	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código	APA/12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

Página 4 de 4	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 17-05-2024	INSPECCIÓN	
Versión: 5		


ANEXO 2: REGISTRO FOTOGRÁFICO



INFORMACIÓN PÚBLICA

Firma		Firma	
Cargo	Analista Control de Calidad	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código	APA 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

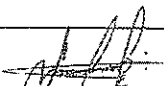
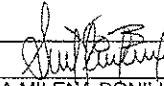
19
EN


Página 1 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código:1LF-FR-0032		
Fecha: 17-05-2024	INSPECCIÓN	
Versión:5		

GRUPO CONTROL DE CALIDAD DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA			
Transversal 33 No. 47 A 35 sur – Teléfono 5159650 Ext. 30137 dilof.gucal@policia.gov.co Nit. 800141397-5			
Fecha:	2025-06-03	ILE No.	0550/2025
1. DATOS DEL CLIENTE			
Cliente	Grupo de Intendencia DILOF	Dirección	Calle 64G No. 90 A 04 Bodega Álamos
Solicitante	Subintendente Víctor Alejandro Díaz Cañizales	Teléfono	3133426780
No. de contrato/proceso	Contrato de compraventa PN DILOF 06-2-10224-24	Contratista/oferente:	Firma Bostonia S.A.S
Tipo de inspección	Lote producto terminado AL 100%	Elemento y/o material	Tiro hilo dorado para general
Soporte solicitud	Correo electrónico de fecha 03-06-2025	Lote	07
		No. de entrega	Primera
Norma y nombre del producto	Especificación Técnica Policía Nacional (ET-PN) 117 A4 Tiro hilo dorado para general	Cantidad	Muestras 07

2. RESULTADOS		
Muestra: ILE: 0550/2025-001/007 Tiro hilo dorado para general		
Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
2	REQUISITOS	---
2.1	REQUISITOS GENERALES	---
2.2	REQUISITOS ESPECIFICOS	NE
2.1.1	Dimensiones. La tabla 1 establece las dimensiones del tiro	---
---	Tabla 1. Dimensiones del tiro	CR
2.4	ACABADO	CR
3	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	---
3.3.1	EMPAQUE	CR
3.3.2	ROTULADO	CR
Acciones a emprender (AE):		
Ninguna.		
Anexos:		
Anexo 1. Notas aclaratorias.		
Anexo 2. Registro fotográfico.		

3. CONVENCIONES
CR: Conforme con el requisito; NCR: No conforme con el requisito; NA: No aplica; NE: No evaluado; NP: No posee

Firma		Firma	
Cargo	Analista Control de Calidad	Nombre	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código	APA 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

Página 2 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código:1LF-FR-0032		
Fecha: 17-05-2024	INSPECCIÓN	
Versión:5		

4. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

- * La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2).
- * Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.
- * Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia.
- * El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.

2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA

*El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para antes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. *En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

- * El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.
- * Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.

4. OTRAS

Ninguna.

5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN

Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE.

El muestreo realizado por	Primera vez	---	Entrega a la que corresponde el lote	Total	X
	Segunda vez	---		Proporcional	---
	Tercera vez	---		Porcentaje	---
	Otra, ¿cuál?	4			



Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: **NA**


Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: **NA**

Número de muestras no conformes identificadas: **00**

De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: **SI: X NO: ---**

----- Fin de la Inspección -----

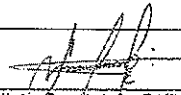
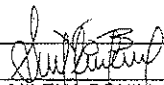
Firma		Firma	
Cargo	Analista Control de Calidad	Nombre	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código	APA 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección


Página 3 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código:1LF-FR-0032		
Fecha: 17-05-2024	INSPECCIÓN	
Versión:5		

ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS
<ul style="list-style-type: none"> - Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato. - Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque (Numeral 3.3.1) y rotulado individual (Numeral 3.3.2), toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total. - Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y Especificación Técnica (ET-PN) 117 A4 Tiro hilo dorado. - La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos.

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO


INFORMACIÓN PÚBLICA

Firma		Firma	
Cargo	Analista Control de Calidad	Nombre	Teniente SANDRA MILENA BÓNILLA DUARTE
Código	APA 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

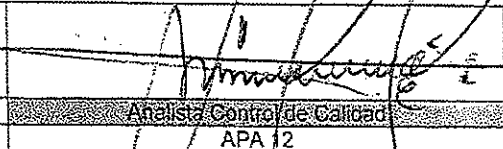
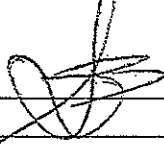
Página 1 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 17-05-2024	INSPECCIÓN	POLICIA NACIONAL
Versión: 5		

**GRUPO CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA**
Transversal 33 No. 47 A 35 sur – Teléfono 5159650 Ext. 30137 dilof.gucal@policia.gov.co
Nit. 800141397-5


Fecha:	2024-12-06	ILE No.	1541/2024	
1. DATOS DEL CLIENTE				
Ciudad	GRUPO INTENDENCIA DILOF	Dirección	CALLE 64 G No. 90 A 04 BODEGA ÁLAMOS	
Solicitante	SI. ALEJANDRO PARRA MUÑOZ	Teléfono	3168277510	
No. de contrato/proceso	CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF 06-2-10224-24	Contratista/oferente:	FIRMA BOSTONIA S.A.S	
Tipo de inspección	LOTE PRODUCTO TERMINADO AL 100%	Elemento y/o material	TIRO HILO DORADO OFICIAL GENERAL	
Soporte solicitud	CORREO ELECTRONICO DE FECHA 05-12-2024	Cantidad	LOTE 07	
Norma y nombre del producto	ET-PN 117-A4 TIRO HILO DORADO PARA GENERAL		ÚNICA	ÚNICA
			MUESTRA	07

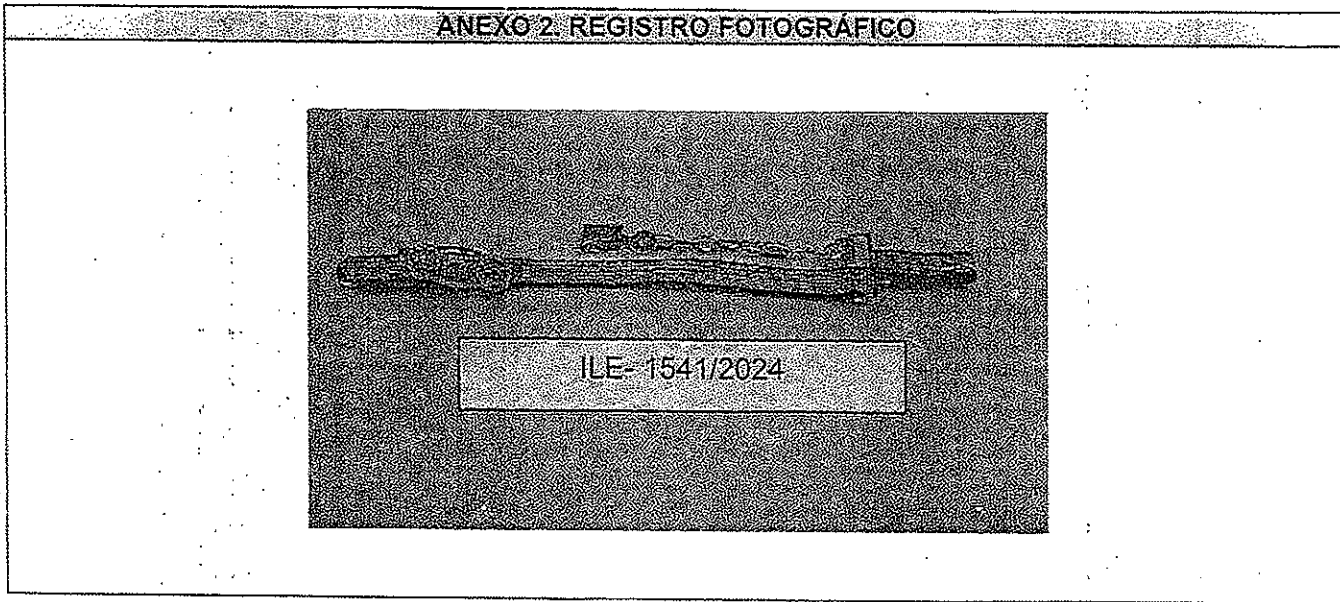
2. RESULTADOS		
Muestra: ILE 1541/2024-001/007 TIRO HILO DORADO PARA GENERAL		
Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
2	REQUISITOS	---
2.1	REQUISITOS GENERALES	---
2.2	REQUISITOS ESPECIFICOS	NE
2.1.1	Dimensiones. La tabla 1 establece las dimensiones del tiro	---
---	Tabla 1. Dimensiones del tiro	CR
2.4	ACABADO	CR
3	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	---
3.3.1	EMPAQUE	CR
3.3.2	ROTULADO	CR
Acciones a emprender (AE):		
Ninguna.		
Anexos:		
Anexo 1. Notas aclaratorias.		
Anexo 2. Registro fotográfico.		

3. CONVENCIONES	
CR: Conforme con el requisito; NCR: No conforme con el requisito; NA: No aplica; NE: No evaluado; NP: No posee	

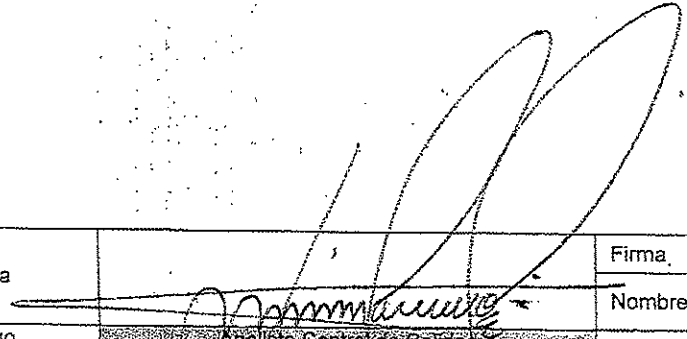

Firma		Firma	
Cargo	Analista Control de Calidad	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código	APA 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

22

Página 3 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 17-05-2024	INSPECCIÓN	
Versión: 5		




INFORMACIÓN PÚBLICA

Firma		Firma	
Cargo	Analista Control de Calidad	Nombre	TE. SANBRA MILENA BONILLA DUARTE
Código	APA12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección



23
PV

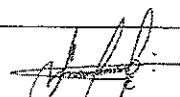

Página 1 de 4	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código:1LF-FR-0032		
Fecha: 17-05-2024	INSPECCIÓN	
Versión:5		


GRUPO CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
 Transversal 33 No. 47 A 35 sur -- Teléfono 5159650 Ext. 30137 dilof.gucal@policia.gov.co
 Nit. 800141397-5

Fecha:	2025-07-21	ILE No.	0722/2025	
1. DATOS DEL CLIENTE				
Cliente	Grupo Intendencia DIRAF	Dirección	Calle 64G No. 90 A-04 Bodega Álamos	
Solicitante	Patrullero Haineir Mogollón Ramírez	Teléfono	3148690078	
No. de contrato/proceso	Contrato No. PN DILOF 06-2-10224-24	Contratista/oferente:	Firma Bostonia S.A.S	
Tipo de inspección	Lote producto terminado	Elemento y/o material	Caponas	
Soporte solicitud	Correo electrónico de fecha 16-07-2025	Cantidad	LOTE	469
			ÚNICA	ÚNICA
Norma y nombre del producto	Especificación técnica Policía Nacional (ET-PN) 016 A4 Caponas	MUESTRA	08	

2. RESULTADOS

Muestra: ILE-0722/2025-001/008 CAPONAS				
Norma y/o especificación	Descripción			Conforme y/o No conforme con el requisito
3	REQUISITOS			---
3.1	REQUISITOS GENERALES			---
3.3.1	Diseño			CR
---	Nota: Las caponas de gala deben ser evaluadas en materiales, color, diseño y acabados, frente a muestras referencia que reposan en el Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.			NE
3.1.2	Galón			CR
3.1.3	Gancho			CR
---	Debe ser metálico en color negro.			CR
3.1.4	Dimensiones			---
---	Tabla 1. Dimensiones caponas (producto ya terminado).			---
---	CARACTERISTICAS	DIMENSIONES	GOTAS	---
---	Largo total (parte superior)	155 mm ± 5 mm	A	CR
---	Ancho total (medido en la parte más ancha del ovalo)	110 mm ± 5 mm	B	CR
---	REFUERZO (PARTE INFERIOR)			---
---	Longitud perímetro externo	195 mm ± 5 mm	--	CR
---	Altura externa (medido en la parte más alta)	28 mm ± 2 mm	C	CR
---	MEDIA LUNA METALICA			---

Firma		Firma	
Cargo	Analista Control de Calidad	Nombre	Subintendente GERMAN EDUARDO DAZA CHACÓN
Código	APA 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección (E)

Página 2 de 4	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 17-05-2024	INSPECCIÓN	
Versión: 5		

2. RESULTADOS

Muestra: ILE-0722/2024-001/008 CAPONAS				
Norma y/o especificación	Descripción			Conforme y/o No conforme con el requisito
---	Ancho interna (parte central)	80 mm ± 3 mm	D	CR
---	Longitud interno (parte central)	57 mm ± 2 mm	E	CR
---	Espesor (parte más ancha)	20 mm ± 2 mm	-	CR
---	PALA			---
---	Largo	70 mm ± 3 mm	F	CR
---	Ancho	57 mm ± 3 mm	G	CR
---	PASADOR			---
---	Largo	140 mm ± 5 mm	H	CR
---	Ancho	20 mm ± 3 mm	I	CR
---	GALÓN			---
---	Ancho	16 mm ± 2 mm	J	CR
---	Ubicación del borde de la pala	2 mm + 1 mm	-	CR
---	Ancho color amarillo	2 mm ± 0,5 mm	-	CR
---	Ancho colores azul y rojo	1 mm ± 0,5 mm	-	CR
---	GANCHO			---
---	Largo	50 mm ± 5 mm	K	CR
---	BOTÓN POLICÍA NACIONAL (con patas)			---
---	Diámetro	15,5 ± 0,5 mm	-	CR
3.1.5	Acabado			CR (AE1)
3.2	REQUISITOS ESPECIFICOS			NE
3.3	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO			---
3.3.1	EMPAQUE (Individual)			CR
3.3.2	ROTULADO (Individual)			CR

Acciones a emprender (AE):

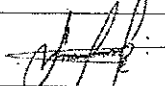

AE1: Las muestras No. 002 y 006 no son conformes con el numeral 3.1.5 Acabado, toda vez que presenta despegue del paño cardado.

Anexos:


- Anexo 1. Notas aclaratorias.
- Anexo 2. Registro fotográfico.

3. CONVENCIONES

CR: Conforme con el requisito; NCR: No conforme con el requisito; NA: No aplica; NE: No evaluado; NP: No posee

Firma		Firma	
Cargo	Analista Control de Calidad	Nombre	Subintendente GERMAN EDUARDO DAZA CHACÓN
Código	APA 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección (E)

2024

Página 3 de 4	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 17-05-2024	INSPECCIÓN	
Versión: 5		

4. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

* La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2).
 * Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.
 * Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia.
 * El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.

2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA

*El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para antes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. *En caso de no ser reclamadas durante el período de custodia, las contramuestras serán destruidas.

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

* El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.
 * Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.

4. OTRAS

Ninguna

5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN

Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE.

El muestreo realizado por	Primera vez	X	Entrega a la que corresponde el lote	Total	X
	Segunda vez	---		Proporcional	---
	Tercera vez	---		Porcentaje	---
	Otra, ¿cuál?	---			

Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: **02**

Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: **03**



Número de muestras no conformes identificadas: **02**


De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: **SI: X NO: ---**

----- Fin de la Inspección -----

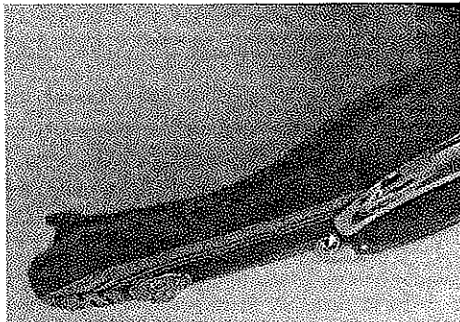
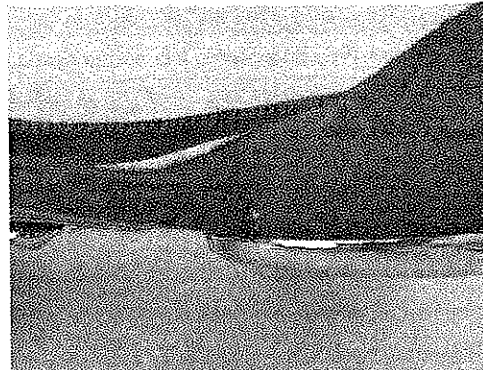
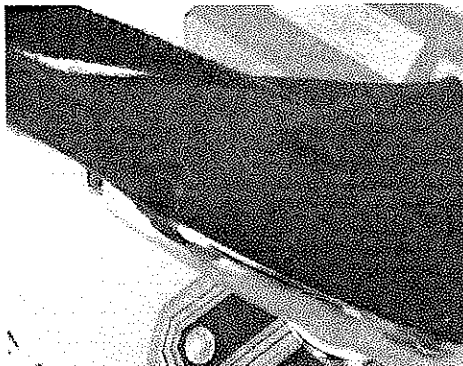
ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS

- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.
- Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque (Numeral 3.3.1) y rotulado individual (Numeral 3.3.2), toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total.
- Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y ETPN 016 A4 CAPONAS
- La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos.
- Se recomienda a la supervisión del contrato verificar y dar cumplimiento al numeral 4.1.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado de la ET-PN 026 A5 el cual indica, "si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos (...)".

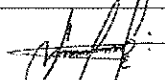
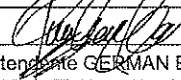
Firma		Firma	
Cargo	Analista Control de Calidad	Nombre	Subintendente GERMAN EDUARDO DAZA CHACÓN
Código	APA 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección (E)

Página 4 de 4	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 17-05-2024	INSPECCIÓN	
Versión: 5		


ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO



INFORMACIÓN PÚBLICA

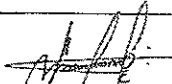

Firma		Firma	
Cargo	Analista Control de Calidad	Nombre	Subintendente GERMAN EDUARDO DAZA CHACÓN
Código	APA 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección (E)


25
D/W

Página 1 de 5	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 17-05-2024	INSPECCIÓN	
Versión: 5		

GRUPO CONTROL DE CALIDAD DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA			
Transversal 33 No. 47 A 35 sur – Teléfono 5159650 Ext. 30137 dilof.gucal@policia.gov.co Nit. 800141397-5			
Fecha:	2025-07-21	ILE No.	0723/2025
1. DATOS DEL CLIENTE			
Cliente	Grupo Intendencia DIRAF	Dirección	Calle 64G No. 90 A-04 Bodega Álamos
Solicitante	Patrullero Haineir Mogollón Ramírez	Teléfono	3148690078
No. de contrato/proceso	Contrato No. PN DILOF 06-2-10224-24	Contratista/oferente:	Firma Bostonia S.A.S
Tipo de inspección	Lote producto terminado	Elemento y/o material	Charreteras oficial superior
Soporte solicitud	Correo electrónico de fecha 16-07-2025	Lote	332
		No. de entrega	Única
Norma y nombre del producto	Especificación técnica Policía Nacional (ET-PN) 026 A5 Charreteras Oficiales	Muestra	08


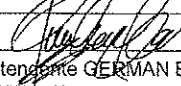
2. RESULTADOS				
Muestra: ILE: 0723/2025-001/008 Charreteras oficial superior				
Norma y/o especificación	Descripción			Conforme y/o No conforme con el requisito
3.	REQUISITOS			---
3.1	REQUISITOS GENERALES			---
3.1.1	Diseño			CR
3.1.2	Galón			CR
3.1.3	Gancho			CR
3.1.4	Flecos			CR
3.1.2	DIMENSIONES			CR
---	La tabla 1 relaciona las dimensiones de la charretera (producto ya terminado). Tabla 1. Dimensiones charretera			---
---	CARACTERÍSTICAS	DIMENSIONES	COTAS	---
---	Largo total (parte superior)	155 ± 5 mm	A	CR
---	Ancho total (medido en la parte más ancha del ovalo)	110 ± 5 mm	B	CR
---	REFUERZO (PARTE INFERIOR)	---	---	---
---	Longitud perímetro externo	195 mm ± 5 mm	---	---
---	Altura externa	28 mm ± 2 mm	C	CR
---	MEDIA LUNA METÁLICA	---	---	CR
---	Ancho interna (parte central)	80 mm ± 3 mm	D	CR
---	Longitud interna (parte central)	57 mm ± 2 mm	E	CR

Firma		Firma	
Cargo	Analista Control de Calidad	Nombre	Subintendente GERMAN EDUARDO DAZA CHACÓN
Código	APA 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección (E)


Página 2 de 5	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	
Código:1LF-FR-0032		
Fecha: 17-05-2024	INSPECCIÓN	POLICIA NACIONAL
Versión:5		

2. RESULTADOS				
Muestra: ILE: 0723/2025-001/008 CHARRETERA OFICIAL SUPERIOR				
Norma y/o especificación	Descripción			Conforme y/o No conforme con el requisito
---	Espesor (parte más ancha)	20 mm ± 2 mm	---	CR
---	HILOS DORADOS (FLECOS)	---	---	---
---	Largo	70 mm ± 5 mm	---	NA
---	Diámetro	8 mm ± 1 mm	---	NA
---	HILOS PLATEADOS (FLECOS)	---	---	---
---	Largo	70 mm ± 5 mm	---	CR
---	Diámetro	4 mm ± 1 mm	---	CR
---	GALÓN.		---	---
---	Ancho	16 mm ± 2 mm	F	CR
---	Ubicación del borde de pala	2 mm + 1 mm	---	CR
---	Ancho color amarillo	2 mm ± 0,5 mm	---	CR
---	Ancho colores azul y rojo	1 mm ± 0,5 mm	---	CR
---	PASADOR	---	---	---
---	Largo	140 mm ± 5 mm	G	CR
---	Ancho	20 mm ± 3 mm	H	CR
---	GANCHO		---	---
---	Largo	50 mm ± 5 mm	I	CR
---	BOTÓN POLICÍA NACIONAL (con patas)	---	---	---
---	Diámetro	15,5 ± 0,5 mm	---	CR
3.1.3	Acabado			CR (AE1)
3.2	REQUISITOS ESPECIFICOS			NE
3.3	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO			---
3.3.1	EMPAQUE			CR
3.3.2	ROTULADO			CR
Acciones a emprender (AE):				
AE1: Las muestras evaluadas No. 002 y 004 no son conformes con el numeral 3.1.3 Acabados, toda vez que presentan flecos sueltos				
<ul style="list-style-type: none"> • La muestra No. 002 presenta mancha en la cinta de galón. • La muestra No. 004 presenta falta de recubrimiento color dorado en una de las charreteras 				
Anexos:				
Anexo 1. Notas aclaratorias.				
Anexo 2. Registro fotográfico.				

3. CONVENCIONES
CR: Conforme con el requisito; NCR: No conforme con el requisito; NA: No aplica; NE: No evaluado; NP: No posee

Firma		Firma	
Cargo	Analista Control de Calidad	Nombre	Subintendente GERMAN EDUARDO DAZA CHACÓN
Código	APA 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección (E)

26
P.V.

Página 3 de 5	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código:1LF-FR-0032		
Fecha: 17-05-2024	INSPECCIÓN	
Versión:5		

4. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

- * La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2).
- * Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.
- * Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia.
- * El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.

2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA

*El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para entes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. *En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

- * El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.
- * Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.

4. OTRAS

Ninguna

5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN

Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE.

El muestreo realizado por	Primera vez	<input checked="" type="checkbox"/>	Entrega a la que corresponde el lote	Total	<input checked="" type="checkbox"/>
	Segunda vez	<input type="checkbox"/>		Proporcional	<input type="checkbox"/>
	Tercera vez	<input type="checkbox"/>		Porcentaje	<input type="checkbox"/>
	Otra, ¿cuál?	<input type="checkbox"/>			

Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: 02

Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: 03


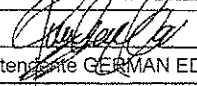
Número de muestras no conformes identificadas: 02


De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: SI: NO:

----- Fin de la Inspección -----

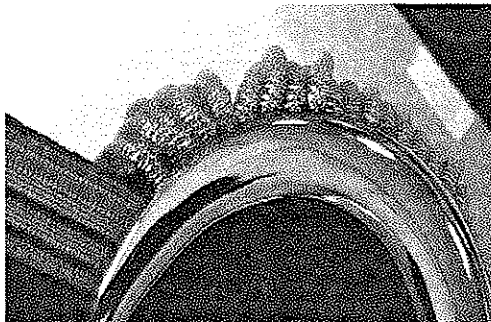
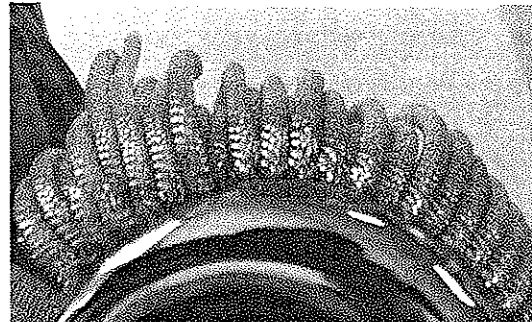
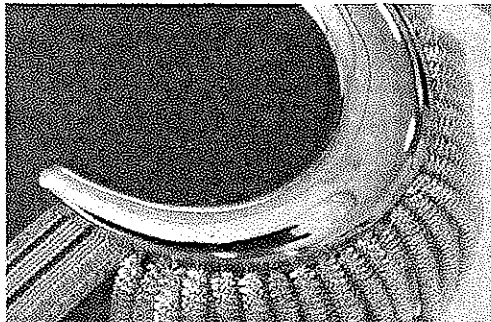
ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS

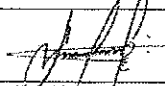
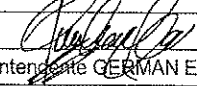
- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.
- Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque (Numeral 3.3.1) y rotulado individual (Numeral 3.3.2), toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total.
- Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y ETPN 026 A5 CHARRETERAS OFICIALES
- La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos.
- Se recomienda a la supervisión del contrato verificar y dar cumplimiento al numeral 4.1.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado de la ET-PN 026 A5 el cual indica, "si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos (...)".

Firma		Firma	
Cargo	Analista Control de Calidad	Nombre	Subintendente GERMAN EDUARDO DAZA CHACÓN
Código	APA 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección (E)

Página 4 de 5	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 17-05-2024	INSPECCIÓN	
Versión: 5		

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Firma		Firma	
Cargo	Analista Control de Calidad	Nombre	Subintendente GERMAN EDUARDO DAZA CHACÓN
Código	APA 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección (E)



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO
N° EDQ-2024-0204

CERTIFICA
"CHARRETERAS OFICIALES SUPERIOR"
EN REQUISITOS ESPECIFICOS

Comercializado por
BOSTONIA S.A.S.
NIT 800.119.030-6
Carrera 60 No. 10 -44 Oficina 102
Bogotá DC

Evaluado bajo el esquema **1b (Lote)**

Para la única entrega ^m compuesta por 332 pares de
"CHARRETERAS OFICIALES SUPERIOR"
Código NACE 13 – Industria textil
Cumplen satisfactoriamente con los requisitos específicos
descritos en la **ET-PN-DIRAF-026-A5 (2020-09-23) CHARRETERAS**
Numeral(es) **3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS**

Para el Lote / Contrato
PN DILOF No. 06-2-10224-24

Destino del producto
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL

Emisión del certificado 07 de julio de 2025 en Bogotá D.C.

Firma Autorizada

Este certificado cumple con las reglas de certificación establecidas por ENTE DI QUALITÀ SAS como emisor, y es válido únicamente para los productos mencionados en este documento, cuando sea necesario y se adjunte a este documento el registro EQ-FR-07 se considerará parte integral de este documento. Verifique su autenticidad comunicándose a los teléfonos (601) 5646623, 315-4162743 o solicite información a través de edq@edq.com.co o gerencia@edq.com.co. Toda alteración y/o uso inadecuado de este certificado está sujeto a sanciones legales. ENTE DI QUALITÀ SAS NIT 901.001.372-8 Calle 44 A N° 53-96, Bogotá Colombia.

(*) Indica que este numeral contiene declaraciones de conformidad, las cuales no hacen parte de esta certificación y la información es responsabilidad del cliente, para mayor detalle consulte el registro EQ-FR-07 "Consolidado" adjunto a este documento.

(**) Requisito modificado por usuario final y se encuentra fuera del documento técnico descrito en el alcance de acreditación 17-CPR-001

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO N° EDQ-2024-0204

Anexo 1 - Planes de muestreo aplicados

Numeral	Requisitos de las normas técnicas aplicadas	Tamaño de la muestra o cantidad de resultados reportados	Códigos EDQ
3.2.1	Paño Cardado	03	48463 a 48465
3.2.2	Botón	03	48463 a 48465

(1) La cantidad de entregas fueron pactadas, en tiempos y cantidades, entre el solicitante y el destinatario final del producto

El presente certificado de conformidad se otorga con base en los resultados de ensayos con informe No 0089 emitido por Laboratorio Control de Calidad del Ejercito e informe No 25-0267 emitido por Laboratorios Blancex S.A.S



Firma Autorizada

Este certificado cumple con las reglas de certificación establecidas por ENTE DI QUALITÀ SAS como emisor, y es válido únicamente para los productos mencionados en este documento, cuando sea necesario y se adjunte a este documento el registro EQ-FR-07 se considerará parte integral de este documento. Verifique su autenticidad comunicándose a los teléfonos (601) 5646683, 315-4162743 o solicite información a través de edq@edq.com.co o gerencia@edo.com.co. Toda alteración y/o uso inadecuado de este certificado está sujeto a sanciones legales. ENTE DI QUALITÀ SAS NIT 901.001.372-8 Calle 44 A N° 53-96, Bogotá Colombia.

(*) Indica que este numeral contiene declaraciones de conformidad, las cuales no hacen parte de esta certificación y la información es responsabilidad del cliente, para mayor detalle consulte el registro EQ-FR-07 "Consolidado" adjunto a este documento.

(**) Requisito modificado por usuario final y se encuentra fuera del documento técnico descrito en el alcance de acreditación 17-CPR-001



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD**

1969541482
GS- 2025 - / DILOF – GUCAL – 29.25

Bogotá D.C., 14/07/2025

Señor patrullero
HAINER RICHARD MOGOLLON RAMIREZ
Responsable de Estudio Previos
Grupo de Intendencia
Calle 64G 90A-04 Álamos
Bogotá D.C.

Asunto: lectura certificado de conformidad Nro. EDQ-2024-0204 e informes de laboratorio anexos a la comunicación oficial Nro. GS-2025-022515-DILOF de fecha 2025-07-10.

En atención a la comunicación oficial del asunto, allegada de manera física al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera el día 2025-07-10 a las 14:10, la cual anexa documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos específicos descritos en la especificación técnica de la Policía Nacional ET PN 026-A5 (2020-09-23) "CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR", en desarrollo al contrato PN DILOF Nro. 06-2-10224-24 celebrado entre la Policía Nacional y la firma Bostonia S.A.S., cuyo objeto es la "Adquisición de elementos de gala para la Policía Nacional - Lote 1", de manera atenta me permito informar al señor patrullero, que una vez realizada la lectura del documento denominado certificado de conformidad EDQ-2024-0204 e informes de laboratorio anexos a la comunicación oficial GS-2025-022515-DILOF de fecha 2025-07-10, en requisitos específicos, frente al documento técnico normativo de producto y la guía GTMD 0004-A4 "Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa", se observó lo siguiente:

1. El numeral 3.6 Laboratorios, de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece los siguientes requisitos, así:

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
3.6.1	Los informes de resultados de ensayos deben ser expedidos por un laboratorio de ensayo debidamente acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia o un Organismo de Acreditación perteneciente a los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, bajo la ISO/IEC 17025 y cuyo alcance de acreditación contemple los métodos de ensayo exigidos en el documento técnico normativo del producto.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-022515-DILOF, signado por el señor patrullero Hainer Richard Mogollón Ramírez Responsable de Estudio Previos así:
	En el evento en que un laboratorio de ensayo no ofrezca la totalidad de los ensayos requeridos acreditados (que no cuente con el alcance de todos los ensayos del documento técnico normativo aplicado), el Organismo de Certificación de producto o quien haga sus veces según el parámetro de certificación deberá recurrir a los servicios de otro(s) laboratorio(s) que cuenten con los ensayos acreditados faltantes, aplicando el procedimiento señalado respecto a muestras.	-Informe de resultados Nro. 25-0267 de fecha 2025-07-02, emitido por el laboratorio Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.
	Únicamente, cuando en Colombia no exista un laboratorio de ensayo que tenga los métodos de ensayo acreditados exigidos en el documento técnico normativo del producto, se podrá emplear los servicios de un laboratorio acreditado por ONAC o un Organismo de Acreditación perteneciente a los ARM, cuyo alcance de acreditación no contemple el método exigido en el documento técnico normativo del producto aplicado	-Informe de resultados Nro. 0089/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-LACCE-29 de fecha 2025-07-04, emitido por el Laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.
	Y atestiguar la ejecución de tal ensayo sobre la totalidad de las muestras tomadas del lote.	-Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código EQ-FR-27 versión 3 de fecha 2025-06-26, del ente certificado ENTE DI QUALITA, signado por Adriana Alejandra Díaz (Analista Técnica) y Blanca Valeria Betancourt Rodríguez (analista).

29
AV

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
3.6.2	Los laboratorios de ensayo deben reportar en los informes de resultados lo establecido en la ISO/IEC 17025, entre esos la siguiente información:	---
---	La incertidumbre de medición asociada al resultado de cada método de ensayo de acuerdo con el documento técnico normativo que se aplique;	
---	Reportar cuales ensayos tienen acreditados y cuales ensayos no tienen acreditados;	
---	La identificación de las muestras con los rótulos de la Fuerza o entidad contratante y cuando aplique del organismo de acreditación	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-022515-DILOF, signado por el señor patrullero Haineir Richard Mogollón Ramírez Responsable de Estudio Previos así:
---	Un título (por ejemplo, "informe de ensayo");	
---	El nombre y la dirección del laboratorio;	
---	El lugar en que se realizan las actividades de laboratorio, incluso cuando se realizan en las instalaciones del cliente o en sitio alejados de las instalaciones pertinentes de laboratorio, o en instalaciones temporales o móviles asociadas;	
---	Una identificación única de que todos sus componentes se reconocen como una parte de un informe completo y una clara identificación del final;	-Informe de resultados Nro. 25-0267 de fecha 2025-07-02, emitido por el laboratorio Blancet S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.
---	El nombre y la información del método utilizado;	
---	La identificación del método utilizado;	
---	Una descripción, una identificación inequívoca y cuando sea necesario, la condición del ítem;	-Informe de resultados Nro. 0089/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-LACCE-29 de fecha 2025-07-04, emitido por el Laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.
---	La fecha de recepción de los ítems de ensayo, y la fecha del muestreo cuando esto sea crítico para la validez y aplicación de los resultados;	
---	Las fechas de ejecución de la actividad del laboratorio;	
---	La fecha de emisión del informe;	
---	La referencia al plan y método de muestreo usados por el laboratorio de ensayo u otros organismos cuando sean pertinentes para la validez o aplicación de los resultados;	
---	Una declaración acerca de que los resultados se relacionan solamente con los ítems sometidos a ensayo;	
---	Los resultados con las unidades de medición, cuando sea apropiado;	
---	Las adiciones, desviaciones o exclusiones del método;	No aplica.
---	La identificación de las personas que autorizan el informe;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-022515-DILOF, signado por el señor patrullero Haineir Richard Mogollón Ramírez Responsable de Estudio Previos así: -Informe de resultados Nro. 25-0267 de fecha 2025-07-02, emitido por el laboratorio Blancet S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0089/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-LACCE-29 de fecha 2025-07-04, emitido por el Laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la

30
AN

Nro.	DESCRIPCION	CONCEPTO
		norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.
—	Una identificación clara cuando los resultados provengan de proveedores externos;	No aplica.
—	La inclusión de una declaración que especifique que sin la aprobación del laboratorio no se debe reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, puede proporcionar seguridad de que partes de un informe no se sacan de contexto	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anejos en la comunicación oficial GS-2025-022515-DILOF, signado por el señor patrullero Haineir Richard Mogollón Ramírez Responsable de Estudio Previos así:
—	El laboratorio de ensayo debe ser responsable de toda la información suministrada en el informe, excepto cuando la información la suministre el cliente. Los datos suministrados por el cliente deben ser claramente identificados. Además, en el informe se debe incluir un descargo de responsabilidad cuando la información sea proporcionada por el cliente y pueda afectar a la validez de los resultados. Cuando el laboratorio no ha sido responsable de la etapa de muestreo (por ejemplo, la muestra ha sido suministrada por el cliente), en el informe se debe indicar que los resultados se aplican a la muestra como se recibió.	-Informe de resultados Nro. 25-0267 de fecha 2025-07-02, emitido por el laboratorio Blancet S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0089/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-LACCE-29 de fecha 2025-07-04, emitido por el Laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.
—	Información sobre las condiciones específicas del ensayo, tales como condiciones ambientales;	No aplica.
—	Cuando se pertinente, una declaración de conformidad con los requisitos o especificaciones;	No aplica.
—	Cuando sea aplicable, la incertidumbre de medición presentada en la misma unidad que e mensurando o en un término relativo al mensurando (por ejemplo, porcentaje) cuando:	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anejos en la comunicación oficial GS-2025-022515-DILOF, signado por el señor patrullero Haineir Richard Mogollón Ramírez Responsable de Estudio Previos así:
—	Sea pertinente a la validez o aplicación de los resultados de ensayo.	-Informe de resultados Nro. 25-0267 de fecha 2025-07-02, emitido por el laboratorio Blancet S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.
—	Una instrucción del cliente que lo requiera.	-Informe de resultados Nro. 0089/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-LACCE-29 de fecha 2025-07-04, emitido por el Laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.
—	La incertidumbre de medición afecte la conformidad con un límite de especificación.	-Informe de resultados Nro. 0089/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-LACCE-29 de fecha 2025-07-04, emitido por el Laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.
—	Información adicional que pueda ser requerida por método específicos, autoridades, clientes o grupos de clientes;	No aplica.
—	Cuando el laboratorio de ensayo es responsable de la actividad de muestreo, los informes de ensayo deben	No aplica, de acuerdo a lo indicado en cada uno de los informes de laboratorio anejados

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
	cumplir con los requisitos enumerados en el apartado 7.8.5 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004-A4, cuando sea necesario para la interpretación de los resultados del ensayo.	mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-022515-DILOF de fecha 2025-07-10, indican que las muestras fueron allegadas por el cliente.
3.6.3	El formato de atestiguamiento de ensayo de laboratorio deberá incluir como mínimo:	-Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código EQ-FR-27 versión 3 de fecha 2025-06-26, del ente certificado ENTE DI QUALITÀ, signado por Adriana Alejandra Díaz (Analista Técnica) y Bianca Valeria Betancourt-Rodríguez (analista).
	Razón social del laboratorio de ensayo,	
	Documento normativo,	
	Dirección del laboratorio,	
	Fecha del ensayo la prueba,	
	Hora de realización del ensayo de la prueba,	
	Identificación de la muestra,	
	Nombre y método del ensayo,	
	Nombre del equipo con el que se realizó el ensayo,	
	Marca,	
	Modelo y serie del equipo	
	Número de certificado de calibración del equipo,	
	Fecha de la calibración del equipo	
Temperatura de las condiciones ambientales,		
Nombre del analista que realizó el ensayo.		

2. El numeral 3.7 Certificación, de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece los siguientes requisitos, así:

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO					
	Para los ítems contratados (con sus anexos técnicos) mayores a 100 SMMLV (incluido IVA). Para cada lote (las Fuerzas o entidad contratante determinaran si es lote de entrega o lote total de producción) de producto con destino al sector Defensa, el contratista debe hacer entrega al evaluador técnico de producto de un certificado de conformidad según lo establecido en reunión de coordinación, en original y vigente,	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. EDQ-2024-0204 de fecha 2025-07-07, allegada al Grupo Control de Calidad mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-022515-DILOF y de manera física el día 2025-07-10 a las 14:10 horas, el cual certifica requisitos específicos para "CHARRETERA OFICIAL SUPERIOR".					
3.7.2	Expedido por un Organismo de Certificación de Producto acreditado bajo la ISO/IEC 17065 por ONAC y de no darse tal posibilidad,	Se evidencia el cumplimiento del requisito, toda vez que el ente certificador ENTE DI QUALITÀ S.A.S se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, bajo la norma ISO/IEC 17065:2012, se realiza la verificación del certificado de acreditación Nro. 17-CPR-001 a través de la página web 17-CPR-001.pdf (onac.org.co); certificado de acreditación que se encuentra vigente con fecha de vencimiento 2026-01-30.					
	Deberá estar acreditado por un Organismo de Acreditación de Producto que haga parte de IAAC o IAF, cuyo alcance contemple el producto, el esquema de certificación y el documento técnico normativo de producto.	Se evidencia el cumplimiento del requisito, toda vez que de acuerdo a lo consignado en el anexo de la acreditación Nro. 17-CPR-001 de ENTE DI QUALITÀ S.A.S ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC, se establece como alcance de acreditación, lo siguiente: ENTE DI QUALITÀ S.A.S. 17-CPR-001 ACREDITACIÓN ISO/IEC 17065:2012 Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo: <table border="1" data-bbox="820 1675 1385 1801"> <thead> <tr> <th>División NACE</th> <th>Categoría o Producto/Proceso/Servicio a certificar</th> <th>Esquema de Certificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>CHARRETERA OFICIAL SUPERIOR</td> <td>EQ-PR-04 REGLAS DE CERTIFICACIÓN ESQUEMA 1a y 1b ISO/IEC 17007:2013 Esquemas 1a y 1b</td> </tr> </tbody> </table> De acuerdo con la información anterior, el certificado de conformidad de producto Nro. EDQ-2024-0335 de fecha 2025-06-16 están contemplados dentro del alcance de la	División NACE	Categoría o Producto/Proceso/Servicio a certificar	Esquema de Certificación	13	CHARRETERA OFICIAL SUPERIOR
División NACE	Categoría o Producto/Proceso/Servicio a certificar	Esquema de Certificación					
13	CHARRETERA OFICIAL SUPERIOR	EQ-PR-04 REGLAS DE CERTIFICACIÓN ESQUEMA 1a y 1b ISO/IEC 17007:2013 Esquemas 1a y 1b					

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
		acreditación para el código NACE 25 para los esquemas de certificación 1a y 1b.
	Esta atestación al igual que los informes de resultados de laboratorio de ensayo acreditados y no acreditados, las declaraciones de conformidad y demás informes que soportan el certificado de conformidad, deben ser presentados en original y estar vigente.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. EDQ-2024-0204 de fecha 2025-07-07 e informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-022515-DILOF, signado por el señor patrullero Haineir Richard Mogollón Ramírez Responsable de Estudio Previos y recibidos en físicos y aparentemente en original el día 2025-07-10 a las 14:10 horas.
	Quando el producto sea mayor a 100 SMMLV (incluido el IVA), el Organismo de Certificación de Producto debe estar presente en el laboratorio para las entregas de las muestras tomadas en las visitas de requisitos específicos; es potestativo del evaluador técnico de producto estar presente en el laboratorio para las entregas de las muestras tomadas en las visitas de requisitos específicos.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. EDQ-2024-0204 de fecha 2025-07-07, allegada al Grupo Control de Calidad mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-022515-DILOF y de manera física el día 2025-07-10 a las 14:10 horas, el cual certifica requisitos específicos para "CHARRETERA OFICIAL SUPERIOR", con los siguientes informes de laboratorio: -Informe de resultados Nro. 25-0267 de fecha 2025-07-02, emitido por el laboratorio Blancet S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0089/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-LACCE-29 de fecha 2025-07-04, emitido por el Laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.

3. El numeral 3.7.5 Parámetros de certificación, de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece que, para los ítem(s) contratados (con sus anexos técnicos) incluidos el IVA, se debe cumplir con lo siguiente parámetros:

SMMLV	REQUISITOS	CONCEPTO
Mayor de 100 (incluido el IVA)	Certificado de conformidad	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. EDQ-2024-0204 de fecha 2025-07-07, allegada al Grupo Control de Calidad mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-022515-DILOF y de manera física el día 2025-07-10 a las 14:10 horas, el cual certifica requisitos específicos para "CHARRETERA OFICIAL SUPERIOR".

4. El numeral 3.7.7 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece que, el certificado de conformidad debe ser entregado en original e incluir la siguiente información como mínimo:

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
---	Número del certificado.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. EDQ-2024-0204 de fecha 2025-07-07, para la manufactura de 332 unidades de "Charretera Oficial Superior" con los requisitos específicos en el anexo 1, el cual indica que cumple satisfactoriamente con los requisitos específicos descritos en la ET. PN 026-A5 (2020-09-23) numeral(es) 3.2. Requisitos específicos evaluado bajo el esquema 1b (lote).
---	Fecha de elaboración del certificado.	
---	Identificación del lote que se certifica con su respectivo esquema de certificación.	
---	En caso de ser entregas parciales, indicar el número de entrega que se está realizando.	
---	Cantidad de productos que componen la entrega del lote certificado.	
---	Cantidad de muestras enviadas al laboratorio, de acuerdo con el plan de muestreo efectuado (materia prima y/o producto terminado) donde se evidencie la trazabilidad de las muestras (rótulos	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. EDQ-2024-0204 de fecha 2025-07-07, el cual indica:

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO			
		Anexo 2 – Planes de muestreo aplicados			
		Requisitos de las normas técnicas aplicadas	Tamaño de la muestra o cantidad de resultados reportados	Códigos EDO	
	de la Fuerza o entidad contratante y rótulos del Organismo de Certificación de Producto:	3.2.1	Paño cardado	02	48463 a 48465
		3.2.2	Bolones	02	48463 a 48465
		(1) La cantidad de entregas fueron pactadas, en tiempo y cantidades, entre el solicitante y el destinatario final del producto			
---	Número del contrato y Fuerza o entidad contratante.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. EDQ-2024-0204 de fecha 2025-07-07, el cual certifica requisitos específicos para "Charretera Oficial Superior" del contrato PN DILOF 06-2-10224-24, con destino de producto Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional.			

5. El numeral 3.7.8 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece: "Debe existir secuencia cronológica entre las fechas de toma de muestras y resultados de laboratorio de ensayo, las cuales deben ser anterior a la realización de los ensayos de laboratorio y certificado de conformidad".

Nro.	Actividad	Documento	Fecha
1.	Reunión de coordinación	Acta Nro. GUINT	2024-09-25
2.	Atestiguamiento al 80%	Acta Nro. 302 DILOF-GUCAL	2025-06-16
3.	Informe de resultados	Laboratorio Blancoc S.A.S Nro. 25-0267	2025-07-02
4.	Informe de resultados	Informe Nro. 25-0089 expedido LACCE	2025-07-04

Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito.

6. El numeral 3.7.9 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece que, no se acepta cambio del Organismo de Certificación de Producto durante el desarrollo total del procedimiento de evaluación de la conformidad. El Organismo de Certificación de Producto bene cumplir con los parámetros establecidos en la presente guía técnica.

Concepto: se observa que el ente certificador del contrato PN DILOF 06-2-10244-24, cuyo objeto es la "Adquisición de elementos de gala para la Policía Nacional – Lote 1", es ENTE DI QUALITÀ (17-CPR-001) evidenciando el cumplimiento del requisito.

7. El numeral 3.8 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece que: "(...) el evaluador técnico de producto debe conformar y revisar el cumplimiento de los numerales y resultados exigidos en el documento técnico normativo del producto contratado (...):

Concepto: Una vez revisado los certificados de conformidad de producto Nro. EDQ-2024-0204 de fecha 2025-07-07 emitido por el ente certificador Ente Di Qualità, certifica requisitos específicos para "Charretera Oficial Superior" e informes de laboratorios anexas a la comunicación oficial Nro. GS-2025-022515-DILOF de fecha de fecha 2025-07-10; signado por el señor patrullero Haineir Richard Mogollón Ramirez Responsable de Estudio Previos y allegadas al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de manera física el día 2025-07-10 a las 14:10 horas, en desarrollo al contrato PN DILOF 06-2-10224-24, se evidencia lo siguiente:

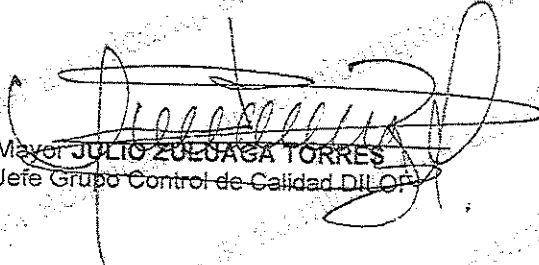
NUMERAL	ET PN 026-A5 CHARRETERA OFICIAL SUPERIOR
3.2	REQUISITOS ESPECÍFICOS
	Paño cardado. Debe ser de color verde de escala Pantone 18-5841 TC, cuando se evalué con el procedimiento establecido en el numeral 5.2. con una calificación de mínimo 4.
3.2.1	Concepto: Se evidencia el cumplimiento en el Informe de resultados Nro. 0089/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-LACCE-29 de fecha 2025-07-04, emitido por el Laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049
3.2.2	Botón. Debe ser con patas y cumplir con lo establecido en la Norma Técnica NTMD 0199 (actualización vigente).

32
EU

GS-2025-023007-DILOF

NUMERAL	ET PN 026-A5 CHARRETERA OFICIAL SUPERIOR
	<p>Concepto: Se evidencia el cumplimiento en el informe de resultados Nro. 25-0267 de fecha 2025-07-20, emitido por el laboratorio Blancoc S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041 y Informe de resultados Nro. 0089/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-LACCE-29 de fecha 2025-07-04, emitido por el Laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.</p>

Atentamente,



Mayor **JULIO ZULUAGA TORRES**
Jefe Grupo Control de Calidad DILOF



Elaboró: Patrullero **MELANI LOPEZ PRIETO**
DILOF / GUCAL



Revisó: Intendente jefe **GABRIEL VALVERDE BERNAL**
DILOF / GUCAL

Fecha de elaboración: 14/07/2025

Ubicación: Z:DIRA/RGRUCA/LABORATORIO DE ENSAYOS/CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD/2025

Transversal 33 No. 47 A 35 Sur
Teléfono(s) 5159650 Ext 30137
Dilof.gucal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO
N° EDQ-2024-0205**

**CERTIFICA
"CAPONAS"
EN REQUISITOS ESPECIFICOS**

Comercializado por
BOSTONIA S.A.S.
NIT 800.119.030-6
Carrera 60 No. 10 -44 Oficina 102
Bogotá DC

Evaluado bajo el esquema **1b (Lote)**

Para la única entrega ^m compuesta por **469 pares de
"CAPONAS"**

Código NACE 13 - Industria textil
Cumplen satisfactoriamente con los requisitos específicos
descritos en la **ET-PN-016-A4 (2020-09-23) CAPONAS**
Numeral(es) **3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS**

Para el Lote / Contrato
PN DILOF No. 06-2-10224-24

Destino del producto
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL

Emisión del certificado 14 de julio de 2025 en Bogotá D.C.


Firma Autorizada

Este certificado cumple con las reglas de certificación establecidas por ENTE DI QUALITÀ SAS como emisor, y es válido únicamente para los productos mencionados en este documento, cuando sea necesario y se adjunte a este documento el registro EQ-FR-07 se considerará parte integral de este documento. Verifique su autenticidad comunicándose a los teléfonos (601) 5645683, 315-4162743 o solicite información a través de edq@edq.com.co o gerencia@edq.com.co. Toda alteración y/o uso inadecuado de este certificado está sujeto a sanciones legales. ENTE DI QUALITÀ SAS NIT 901.001.372-8 Calle 44 A N° 53-96, Bogotá Colombia.

(*) Indica que este numeral contiene declaraciones de conformidad, las cuales no hacen parte de esta certificación y la información es responsabilidad del cliente, para mayor detalle consulte el registro EQ-FR-07 "Consolidado" adjunto a este documento.

(**) Requisito modificado por usuario final y se encuentra fuera del documento técnico descrito en el alcance de acreditación 17-CPR-001

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO
N° EDQ-2024-0205

Anexo 1 - Planes de muestreo aplicados

Numeral	Requisitos de las normas técnicas aplicadas	Tamaño de la muestra o cantidad de resultados reportados	Códigos EDQ
3.2.1	Paño Cardado	03	48799 a 48801
3.2.2	Botón	03	48799 a 48801

(1) La cantidad de entregas fueron pactadas, en tiempos y cantidades, entre el solicitante y el destinatario final del producto

El presente certificado de conformidad se otorga con base en los resultados de ensayos con informe No 0099 emitido por Laboratorio Control de Calidad del Ejercito e informe No 25-0274 emitido por Laboratorios Blanccec S.A.S

Firma Autorizada

Este certificado cumple con las reglas de certificación establecidas por ENTE DI QUALITA SAS como emisor, y es válido únicamente para los productos mencionados en este documento, cuando sea necesario y se adjunte a este documento el registro EQ-FR-07 se considerará parte integral de este documento. Verifique su autenticidad comunicándose a los teléfonos (601) 5646683, 315-4162743 o solicite información a través de edq@edq.com.co o gerencia@edq.com.co. Toda alteración y/o uso inadecuado de este certificado está sujeto a sanciones legales. ENTE DI QUALITA SAS NIT 901.001.372-8 Calle 44 A N° 53-96, Bogotá Colombia.

(*) Indica que este numeral contiene declaraciones de conformidad, las cuales no hacen parte de esta certificación y la información es responsabilidad del cliente, para mayor detalle consulte el registro EQ-FR-07 "Consolidado" adjunto a este documento.

(**) Requisito modificado por usuario final y se encuentra fuera del documento técnico descrito en el alcance de acreditación 17-CPR-001

34
212

GS-2025-023324-DILOF



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD**

1974598889

GS- 2025 - / DILOF – GUCAL – 29.25

Bogotá D.C., 16/07/2025

Señor patrullero
HAINEIR RICHARD MOGOLLON RAMIREZ
Responsable de Estudio Previos
Grupo de Intendencia
Calle 64G 90A-04 Álamos
Bogotá D.C.

Asunto: lectura certificado de conformidad Nro. EDQ-2024-0205 e informes de laboratorio anexos a la comunicación oficial Nro. GS-2025-022997-DILOF de fecha 2025-07-11.

En atención a la comunicación oficial del asunto, allegada de manera física al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera el día 2025-07-15 a las 12:10, la cual anexa documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos específicos descritos en la especificación técnica de la Policía Nacional ET PN 015-A4 (2020-09-23) "CAPONAS", en desarrollo al contrato PN DILOF Nro. 06-2-10224-24 celebrado entre la Policía Nacional y la firma Bostonía S.A.S., cuyo objeto es la "Adquisición de elementos de gala para la Policía Nacional – Lote 1", de manera atenta me permito informar al señor patrullero, que una vez realizada la lectura del documento denominado certificado de conformidad EDQ-2024-0205 e informes de laboratorio anexos a la comunicación oficial GS-2025-022997-DILOF de fecha 2025-07-10, en requisitos específicos, frente al documento técnico normativo de producto y la guía GTMD 0004-A4 "Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa", se observó lo siguiente:

- 1: El numeral 3.6 Laboratorios, de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece los siguientes requisitos, así:

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
3.6.1	Los informes de resultados de ensayos deben ser expedidos por un laboratorio de ensayo debidamente acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia o un Organismo de Acreditación perteneciente a los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, bajo la ISO/IEC 17025 y cuyo alcance de acreditación contemple los métodos de ensayo exigidos en el documento técnico normativo del producto.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-022997-DILOF, signado por el señor patrullero Haineir Richard Mogollón Ramírez Responsable de Estudio Previos así:
	En el evento en que un laboratorio de ensayo no ofrezca la totalidad de los ensayos requeridos acreditados (que no cuente con el alcance de todos los ensayos del documento técnico normativo aplicado), el Organismo de Certificación de producto o quien haga sus veces según el parámetro de certificación deberá recurrir a los servicios de otro(s) laboratorio(s) que cuenten con los ensayos acreditados faltantes, aplicando el procedimiento señalado respecto a muestras.	-Informe de resultados Nro. 25-0274 de fecha 2025-07-11, emitido por el laboratorio Blancex S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.
	Únicamente, cuando en Colombia no exista un laboratorio de ensayo que tenga los métodos de ensayo acreditados exigidos en el documento técnico normativo del producto, se podrá emplear los servicios de un laboratorio acreditado por ONAC o un Organismo de Acreditación perteneciente a los ARM, cuyo alcance de acreditación no contemple el método exigido en el documento técnico normativo del producto aplicado	-Informe de resultados Nro. 0099/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-LACCE-29 de fecha 2025-07-07, emitido por el Laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.
	Y. atestiguar la ejecución de tal ensayo sobre la totalidad de las muestras tomadas del lote.	-Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código EQ-FR-27 versión 3 de fecha 2025-07-02, del ente certificado ENTE DI QUALITÀ, signado por Adriana Alejandra Díaz (Analista Técnica) y Bianca Valeria Betancourt Rodríguez (analista).

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
3.6.2	Los laboratorios de ensayo deben reportar en los informes de resultados lo establecido en la ISO/IEC 17025, entre esos la siguiente información:	---
---	La incertidumbre de medición asociada al resultado de cada método de ensayo de acuerdo con el documento técnico normativo que se aplique;	
---	Reportar cuales ensayos tienen acreditados y cuales ensayos no tienen acreditados;	
---	La identificación de las muestras con los rótulos de la Fuerza o entidad contratante y cuando aplique del organismo de acreditación	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-022997-DILOF, signado por el señor patrullero Haineir Richard Mogollón Ramírez Responsable de Estudio Previos así:
---	Un título (por ejemplo, "informe de ensayo");	
---	El nombre y la dirección del laboratorio;	
---	El lugar en que se realizan las actividades de laboratorio, incluso cuando se realizan en las instalaciones del cliente o en sitio alejados de las instalaciones pertinentes de laboratorio; o en instalaciones temporales o móviles asociadas;	-Informe de resultados Nro. 25-0274 de fecha 2025-07-11, emitido por el laboratorio Blancet S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.
---	Una identificación única de que todos sus componentes se reconocen como una parte de un informe completo y una clara identificación del final;	
---	El nombre y la información del método utilizado;	
---	La identificación del método utilizado;	
---	Una descripción, una identificación inequívoca y cuando sea necesario, la condición del ítem;	-Informe de resultados Nro. 0099/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-LACCE-29 de fecha 2025-07-07, emitido por el Laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.
---	La fecha de recepción de los ítems de ensayo, y la fecha del muestreo cuando esto sea crítico para la validez y aplicación de los resultados;	
---	Las fechas de ejecución de la actividad del laboratorio;	
---	La fecha de emisión del informe;	
---	La referencia al plan y método de muestreo usados por el laboratorio de ensayo u otros organismos cuando sean pertinentes para la validez o aplicación de los resultados,	
---	Una declaración acerca de que los resultados se relacionan solamente con los ítems sometidos a ensayo;	
---	Los resultados con las unidades de medición, cuando se apropiado;	
---	Las adiciones, desviaciones o exclusiones del método;	No aplica.
---	La identificación de las personas que autorizan el informe;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-022997-DILOF, signado por el señor patrullero Haineir Richard Mogollón Ramírez Responsable de Estudio Previos así: -Informe de resultados Nro. 25-0274 de fecha 2025-07-11, emitido por el laboratorio Blancet S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0099/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-LACCE-29 de fecha 2025-07-07, emitido por el Laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la

Nro.	DESCRIPCION	CONCEPTO
		norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.
---	Una identificación clara cuando los resultados provengan de proveedores externos;	No aplica.
---	La inclusión de una declaración que especifique que sin la aprobación del laboratorio no se debe reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, puede proporcionar seguridad de que partes de un informe no se sacan de contexto	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-022997-DILOF, signado por el señor patrullero Haineir Richard Mogollón Ramírez. Responsable de Estudio Previos así:
---	El laboratorio de ensayo debe ser responsable de toda la información suministrada en el informe, excepto cuando la información la suministre el cliente. Los datos suministrados por el cliente deben ser claramente identificados. Además, en el informe se debe incluir un descargo de responsabilidad cuando la información sea proporcionada por el cliente y pueda afectar a la validez de los resultados. Cuando el laboratorio no ha sido responsable de la etapa de muestreo (por ejemplo, la muestra ha sido suministrada por el cliente), en el informe se debe indicar que los resultados se aplican a la muestra cómo se recibió.	-Informe de resultados Nro. 25-0274 de fecha 2025-07-11, emitido por el laboratorio Blancet S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0099/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-LACCE-29 de fecha 2025-07-07, emitido por el Laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.
---	Información sobre las condiciones específicas del ensayo, tales como condiciones ambientales;	
---	Cuando sea pertinente, una declaración de conformidad con los requisitos o especificaciones;	No aplica.
---	Cuando sea aplicable, la incertidumbre de medición presentada en la misma unidad que e mensurando o en un término relativo al mensurando (por ejemplo, porcentaje) cuando:	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-022997-DILOF, signado por el señor patrullero Haineir Richard Mogollón Ramírez. Responsable de Estudio Previos así:
---	Sea pertinente a la validez o aplicación de los resultados de ensayo.	-
---	Una instrucción del cliente que lo requiera.	-
---	La incertidumbre de medición afecte la conformidad con un límite de especificación.	-Informe de resultados Nro. 25-0274 de fecha 2025-07-11, emitido por el laboratorio Blancet S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0099/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-LACCE-29 de fecha 2025-07-07, emitido por el Laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.
---	Información adicional que pueda ser requerida por método específicos, autoridades, clientes o grupos de clientes;	No aplica.
---	Cuando el laboratorio de ensayo es responsable de la actividad de muestreo, los informes de ensayo deben cumplir con los requisitos enumerados en el apartado	No aplica, de acuerdo a lo indicado en cada uno de los informes de laboratorio anexados mediante comunicación oficial Nro. GS-

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
	7.8.5 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004-A4, cuando sea necesario para la interpretación de los resultados del ensayo.	2025-022997-DILOF de fecha 2025-07-11, indican que las muestras fueron allegadas por el cliente.
3.6.3	El formato de atestiguamiento de ensayo de laboratorio deberá incluir como mínimo: Razón social del laboratorio de ensayo, Documento normativo, Dirección del laboratorio, Fecha del ensayo la prueba, Hora de realización del ensayo de la prueba, Identificación de la muestra, Nombre y método del ensayo, Nombre del equipo con el que se realizó el ensayo, Marca, Modelo y serie del equipo Número de certificado de calibración del equipo, Fecha de la calibración del equipo, Temperatura de las condiciones ambientales, Nombre del analista que realizó el ensayo.	-Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código EQ-FR-27 versión 3 de fecha 2025-07-02, del ente certificado ENTE DI QUALITÀ, signado por Adriana Alejandra Díaz (Analista Técnica) y Bianca Valeria Betancourt Rodríguez (analista).

2: El numeral 3.7 Certificación, de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece los siguientes requisitos, así:

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO						
	Para los ítems contratados (con sus anexos técnicos) mayores a 100 SMMLV (incluido IVA). Para cada lote (las Fuerzas o entidad contratante determinaran si es lote de entrega o lote total de producción) de producto con destino al sector Defensa, el contratista debe hacer entrega al evaluador técnico de producto de un certificado de conformidad según lo establecido en reunión de coordinación, en original y vigente.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. EDQ-2024-0205 de fecha 2025-07-14, allegada al Grupo Control de Calidad mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-022997-DILOF y de manera física el día 2025-07-15 a las 12:10 horas, el cual certifica requisitos específicos para "CAPONAS".						
3.7.2	Expedido por un Organismo de Certificación de Producto acreditado bajo la ISO/IEC 17065 por ONAC y de no darse tal posibilidad, Deberá estar acreditado por un Organismo de Acreditación de Producto que haga parte de IAAC o IAF, cuyo alcance contemple el producto, el esquema de certificación y el documento técnico normativo de producto.	Se evidencia el cumplimiento del requisito, toda vez que el ente certificador ENTE DI QUALITÀ S.A.S se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, bajo la norma ISO/IEC 17065:2012, se realiza la verificación del certificado de acreditación Nro. 17-CPR-001 a través de la página web 17-CPR-001.pdf (onac.org.co); certificado de acreditación que se encuentra vigente con fecha de vencimiento 2026-01-30. Se evidencia el cumplimiento del requisito, toda vez que de acuerdo a lo consignado en el anexo de la acreditación Nro. 17-CPR-001 de ENTE DI QUALITÀ S.A.S ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC, se establece como alcance de acreditación, lo siguiente: ENTE DI QUALITÀ S.A.S. 17-CPR-001 ACREDITACIÓN ISO/IEC 17065:2012 Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo <table border="1"> <thead> <tr> <th>División NACE</th> <th>Categoría Producto/Proceso/Servicio a certificar</th> <th>Esquema de Certificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>CAPONAS</td> <td>EQ-PR-04 REGLAS DE CERTIFICACIÓN ESQUEMA 1a y 1b ISO/IEC 17067:2013 Esquemas 1a y 1b</td> </tr> </tbody> </table>	División NACE	Categoría Producto/Proceso/Servicio a certificar	Esquema de Certificación	13	CAPONAS	EQ-PR-04 REGLAS DE CERTIFICACIÓN ESQUEMA 1a y 1b ISO/IEC 17067:2013 Esquemas 1a y 1b
División NACE	Categoría Producto/Proceso/Servicio a certificar	Esquema de Certificación						
13	CAPONAS	EQ-PR-04 REGLAS DE CERTIFICACIÓN ESQUEMA 1a y 1b ISO/IEC 17067:2013 Esquemas 1a y 1b						
		De acuerdo con la información anterior, el certificado de conformidad de producto Nro. EDQ-2024-0205 de fecha 2025-07-14 están contemplados dentro del alcance de la						

36
PV

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
		acreditación para el código NACE 13 para los esquemas de certificación 1a y 1b.
	Esta atestación al igual que los informes de resultados de laboratorio de ensayo acreditados y no acreditados, las declaraciones de conformidad y demás informes que soportan el certificado de conformidad, deben ser presentados en original y estar vigente.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. EDQ-2024-0205 de fecha 2025-07-14 e informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-022997-DILOF, signado por el señor patrullero Haineir Richard Mogollón Ramírez Responsable de Estudio Previos y recibidos en físicos y aparentemente en original el día 2025-07-15 a las 12:10 horas.
	Cuando el producto sea mayor a 100 SMMLV (incluido el IVA), el Organismo de Certificación de Producto debe estar presente en el laboratorio para las entregas de las muestras tomadas en las visitas de requisitos específicos; es potestativo del evaluador técnico de producto estar presente en el laboratorio para las entregas de las muestras tomadas en las visitas de requisitos específicos.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. EDQ-2024-0205 de fecha 2025-07-14, allegada al Grupo Control de Calidad mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-022997-DILOF y de manera física el día 2025-07-15 a las 12:10 horas, el cual certifica requisitos específicos para "CAPONAS", con los siguientes informes de laboratorio: -Informe de resultados Nro. 25-0274 de fecha 2025-07-11, emitido por el laboratorio Blancet S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0099/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-LACCE-29 de fecha 2025-07-07, emitido por el Laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.

3. El numeral 3.7.5 Parámetros de certificación, de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece que, para los ítem(s) contratados (con sus anexos técnicos) incluidos el IVA, se debe cumplir con lo siguiente parámetros:

SMMLV	REQUISITOS	CONCEPTO
Mayor de 100 (incluido el IVA)	Certificado de conformidad	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. EDQ-2024-0205 de fecha 2025-07-14, allegada al Grupo Control de Calidad mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-022997-DILOF y de manera física el día 2025-07-15 a las 12:10 horas, el cual certifica requisitos específicos para "CAPONAS",

4. El numeral 3.7.7 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece que, el certificado de conformidad debe ser entregado en original e incluir la siguiente información como mínimo:

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
---	Número del certificado.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. EDQ-2024-0205 de fecha 2025-07-14, para la manufactura de 469 unidades de "CAPONAS" con los requisitos específicos en el anexo 1, el cual indica que cumple satisfactoriamente con los requisitos específicos descritos en la ET PN 016-A4 (2020-09-23) numeral(es) 3.2. Requisitos específicos evaluado bajo el esquema 1b (lote).
---	Fecha de elaboración del certificado.	
---	Identificación del lote que se certifica con su respectivo esquema de certificación.	
---	En caso de ser entregas parciales, indicar el número de entrega que se está realizando.	
---	Cantidad de productos que componen la entrega del lote certificado.	
---	Cantidad de muestras enviadas al laboratorio, de acuerdo con el plan de muestreo efectuado (materia prima y/o producto terminado) donde se evidencie la trazabilidad de las muestras (rótulos)	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. EDQ-2024-0205 de fecha 2025-07-14, el cual indica:

Nro.	DESCRIPCION	CONCEPTO												
	de la Fuerza o entidad contratante y rótulos del Organismo de Certificación de Producto.	<p>Anexo 2 - Planes de muestreo aplicados</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Numeral</th> <th>Requisitos de las normas técnicas aplicadas</th> <th>Tamaño de muestra y cantidad de resultados reportados</th> <th>Códigos EDQ</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3.2.1</td> <td>Paño cardado</td> <td>03</td> <td>48799 a 48801</td> </tr> <tr> <td>3.2.2</td> <td>Botones</td> <td>03</td> <td>48799 a 48801</td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) La cantidad de entregas fueron pactadas, en tiempo y cantidades, entre el solicitante y el destinatario final del producto</p>	Numeral	Requisitos de las normas técnicas aplicadas	Tamaño de muestra y cantidad de resultados reportados	Códigos EDQ	3.2.1	Paño cardado	03	48799 a 48801	3.2.2	Botones	03	48799 a 48801
Numeral	Requisitos de las normas técnicas aplicadas	Tamaño de muestra y cantidad de resultados reportados	Códigos EDQ											
3.2.1	Paño cardado	03	48799 a 48801											
3.2.2	Botones	03	48799 a 48801											
---	Número del contrato y Fuerza o entidad contratante.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. EDQ-2024-0205 de fecha 2025-07-14, el cual certifica requisitos específicos para "CAPONAS" del contrato PN DILOF 06-2-10224-24, con destino de producto Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional.												

6. El numeral 3.7.8 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece: "Debe existir secuencia cronológica entre las fechas de toma de muestras y resultados de laboratorio de ensayo, las cuales deben ser anterior a la realización de los ensayos de laboratorio y certificado de conformidad"

Nro.	Actividad	Documento	Fecha
1.	Reunión de coordinación	Acta Nro. GUINT	2024-09-25
2.	Atestiguamiento al 80%	Acta Nro. 324 DILOF-GUCAL	2025-06-27
3.	Informe de resultados	Laboratorio Blancoc S.A.S-Nro. 25-0274	2025-07-11
4.	Informe de resultados	Informe Nro. 25-0099 expedido LACCE	2025-07-07

Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito.

6. El numeral 3.7.9 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece que, no se acepta cambio del Organismo de Certificación de Producto durante el desarrollo total del procedimiento de evaluación de la conformidad. El Organismo de Certificación de Producto debe cumplir con los parámetros establecidos en la presente guía técnica.

Concepto: se observó que el ente certificador del contrato PN DILOF 06-2-10244-24, cuyo objeto es la "Adquisición de elementos de gala para la Policía Nacional - Lote 1", es ENTÉ DI QUALITÀ (17-CRR-001) evidenciando el cumplimiento del requisito.

7. El numeral 3.8 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece que: "(...) el evaluador técnico de producto debe conformar y revisar el cumplimiento de los numerales y resultados exigidos en el documento técnico normativo del producto contratado (...)"

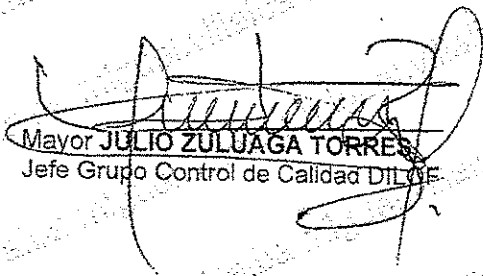
Concepto: Una vez revisado los certificados de conformidad de producto Nro. EDQ-2024-0205 de fecha 2025-07-14 emitido por el ente certificador Ente Di Qualità, certifica requisitos específicos para "Caponas" e informes de laboratorios anexas a la comunicación oficial Nro. GS-2025-022997-DILOF de fecha de fecha 2025-07-11, signado por el señor patrullero Hainer Richard Mogollón Ramírez Responsable de Estudio Previos y allegadas al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de manera física el día 2025-07-15 a las 12:10 horas, en desarrollo al contrato PN DILOF 06-2-10224-24, se evidencia lo siguiente:

NUMERAL	ET PN 026-A5 CHARRETERA OFICIAL SUPERIOR
3.2	REQUISITOS ESPECÍFICOS
3.2.1	<p>Paño cardado. Debe ser de color verde de la escala Pantone 18-5841 TC, con una calificación de mínimo 4 cuando se evalué con el procedimiento establecido en el numeral 5.2, con una calificación de mínimo 4.</p> <p>Concepto: Se evidencia el cumplimiento en el Informe de resultados Nro. 0099/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-LACCE-29 de fecha 2025-07-07, emitido por el Laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia-ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049</p>
3.2.2	<p>Botón. Debe ser con patas y cumplir con lo establecido en la Norma Técnica NTMD 0199 (actualización vigente).</p>

GS-2025-023324-DILOF

NUMERAL	ET PN 026-A5 CHARRETERA OFICIAL SUPERIOR
	<p>Concepto: Se evidencia el cumplimiento en el informe de resultados Nro. 25-0274 de fecha 2025-07-11, emitido por el laboratorio Blancex S.A.S; el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041 y Informe de resultados Nro. 0099/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAMAN01-LACCE-29 de fecha 2025-07-07, emitido por el Laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.</p>

Atentamente,



Mayor **JULIO ZULUAGA TORRES**
 Jefe Grupo Control de Calidad DILOF



Elaboró: Intendente jefe **GABRIEL VALVERDE BERNAL**
 DILOF / GUCAL

Fecha de elaboración: 16/07/2025
 Ubicación: Z:\DIRAFIGRUCA\LABORATORIO DE ENSAYOS\CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD\2025

Transversal 33 No. 47 A 35 Sur
 Teléfono(s) 5159650 Ext 30137
Dilof.gucal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

141192344981



(415)7707212489984(8020) 000014119234498 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 1 1 9 0 3 0

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

BOSTONIA S. A. S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

1 1

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 17 68 B 68 OF 302

42. Correo electrónico

contabilidad@bostonia.com.co

43. Código postal

1 1 0 1 1 0

44. Teléfono 1

3 1 3 5 3 5 5 4 6 8

45. Teléfono 2

3 1 0 7 9 1 4 3 7 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

1 4 1 0

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 1 0 2 0 8

Actividad secundaria

48. Código

4 6 4 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 1 0 1

Otras actividades

50. Código

4 6 4 4 4 6 4 9

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **5 7 9 1 0 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2 5 5 5 9**

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta 52- Facturador electrónico

09- Retención en la fuente en el impuesto 55- Informante de Beneficiarios Finales

10- Obligado aduanero 59- Autorretención especial renta

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código **2 2 2 3**

55. Forma **3** 56. Tipo **3** Servicio **1 2 3**
57. Modo **1**
58. CPC **9 7**

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: **0**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre **TIBAQUIRA DIAZ ALDER AUDREY**

985. Cargo **Representante legal Certificado**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141192344981



(415)7707212489984(8020) 000014119234498 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 1 9 0 3 0 | 6. DV 6 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	3 2 4	9	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	1 9 9 1, 0 1, 2 9	2 0 0 9, 1 0, 1 5	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría	9		85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	1 9 9 1, 0 2, 0 8	2 0 1 0, 0 3, 1 2	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matricula mercantil	4 3 8 6 5 3	0 0 4 3 8 6 5 3	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 1, 0 1, 2 9		
81. Hasta	2 0 0 9, 1 2, 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV.
 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante
 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141192344981



(415)7707212489984(8020) 000014119234498 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 1 9 0 3 0 | 6. DV 6 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 5 2 5	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 9 7 4 4 6 5 4 7		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido TIBAJUIRA		105. Segundo apellido DIAZ		106. Primer nombre ALDER	
				107. Otros nombres AUDREY	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 0 0 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 1 0 4 8 0 6 4 9 1 9		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido TIBAJUIRA		105. Segundo apellido BUSTOS		106. Primer nombre VALENTINA	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141192344981



(415)7707212489984(8020) 000014119234498 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 1 9 0 3 0 6 6. DV Impuestos de Bogotá 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 7 4 4 6 5 4 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido TIBAQUIRA	116. Segundo apellido DIAZ	117. Primer nombre ALDER	118. Otros nombres AUDREY	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 5 2 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141192344981



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 1 9 0 3 0	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 2 2 3 7 3 5 2 0	126. DV 5	127. Número de tarjeta profesional 2 6 0 0 3 4 T
--	--	--------------	---

128. Primer apellido MARTINEZ	129. Segundo apellido URIBE	130. Primer nombre LORENA	131. Otros nombres
----------------------------------	--------------------------------	------------------------------	--------------------

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
--	---------	---------------------------------

135. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 0 1 0 2

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
------------------------	-------------------------------	---------	------------------------------------

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
----------------------	-----------------------	--------------------	--------------------

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
--	---------	---------------------------------

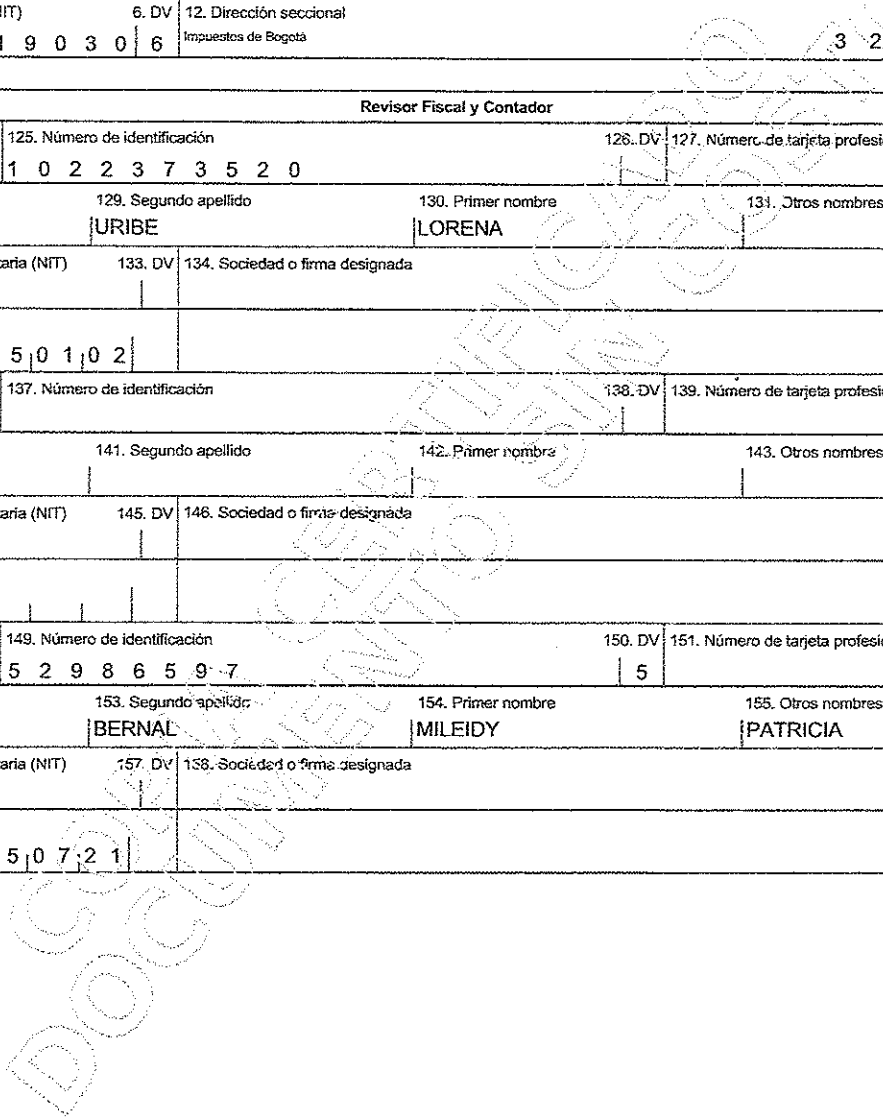
147. Fecha de nombramiento

148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 5 2 9 8 6 5 9 -7	150. DV 5	151. Número de tarjeta profesional 2 3 9 2 9 2 T
--	---	--------------	---

152. Primer apellido SANCHEZ	153. Segundo apellido BERNAL	154. Primer nombre MILEIDY	155. Otros nombres PATRICIA
---------------------------------	---------------------------------	-------------------------------	--------------------------------

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
--	---------	---------------------------------

159. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 0 7 2 1



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141192344981



(415)7707212489984(8020) 000014119234498 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 1 9 0 3 0	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1 4 1 0
162. Nombre del establecimiento BOSTONIA SAS EC		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 60 10 44 OF 302		
166. Número de matrícula mercantil 0 1 2 2 7 4 9 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 2 1 1 1 4	
168. Teléfono 3 1 3 5 3 5 5 4 6 8	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 11/07/2025



CONTRIBUYENTE N.I.T. 800119030

BOSTONIA SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 17 68 B 68 OF 302 Teléfonos: 6017030746

Dirección electrónica: contabilidad@bostonia.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 29/01/1991

Matrícula Mercantil: 00438653 Fecha inicio de Actividades: 29/01/1991 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

Actividad 2: 4842 - Comercio al por mayor de prendas de vestir

Actividad 3: 4844 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico

Actividad 4: 48491 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. (excepto joyas)

Actividad 5: 46492 - Venta de joyas


ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS				
Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
01/02/2023	C.C.	97446547	ALDER AUDREY TIBAQUIRA DIAZ	APODERADO GENERAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.
Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

GS-2025-015334-DILOF

Página 1 de 6	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2024 1997572469	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	POLICIA NACIONAL
Versión: 0		

No. GS-2025- / DILOF - GUINT-29.10

Bogotá D.C. 13 MAY 2025

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 N° 26 – 21
Bogotá D.C

ASUNTO: Informe de presunto incumplimiento parcial al plazo de ejecución del contrato PN DIRAF Nro. 06-2-10224-24

En mi calidad de supervisor del contrato del asunto, respetuosamente me permito informar a mi general, la situación que se viene presentando con relación a las obligaciones contraídas por el contratista para el contrato PN DIRAF No. 06-2-10224-24, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA LOTE - 1" entre la Dirección Logística y Financiera y la firma BOSTONIA S.A.S.

Objeto del Contrato: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA LOTE 1"

Contratista: BOSTONIA S.A.S.

PRÓRROGA No. 1	PRÓRROGA No. 2	1. MODIFICATORIO No.1	4. OTROS
Prorroga Nro. 1 prorrogar el plazo de ejecución del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10224-24, hasta el 28 de febrero de 2025.	Prorroga Nro. 2 prorrogar el plazo de ejecución del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10224-24, hasta el 30 de abril de 2025.	Modificadorio 1, modificar la CLÁUSULA SEXTA "FORMA DE EJECUCIÓN". Prorroga Nro. 2 prorrogar el plazo de ejecución del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10224-24, hasta el 30 de abril de 2025.	N/A

Valor inicial contrato: \$812.395.514,89

Valor total contrato: \$812.395.514,89

Valor del presunto incumplimiento penal pecuniario corresponde al valor de \$ 457.763.161,37 el cual de acuerdo a lo establecido en el contrato es del 20% el cual corresponde al monto de: \$ 91.552.632,27.

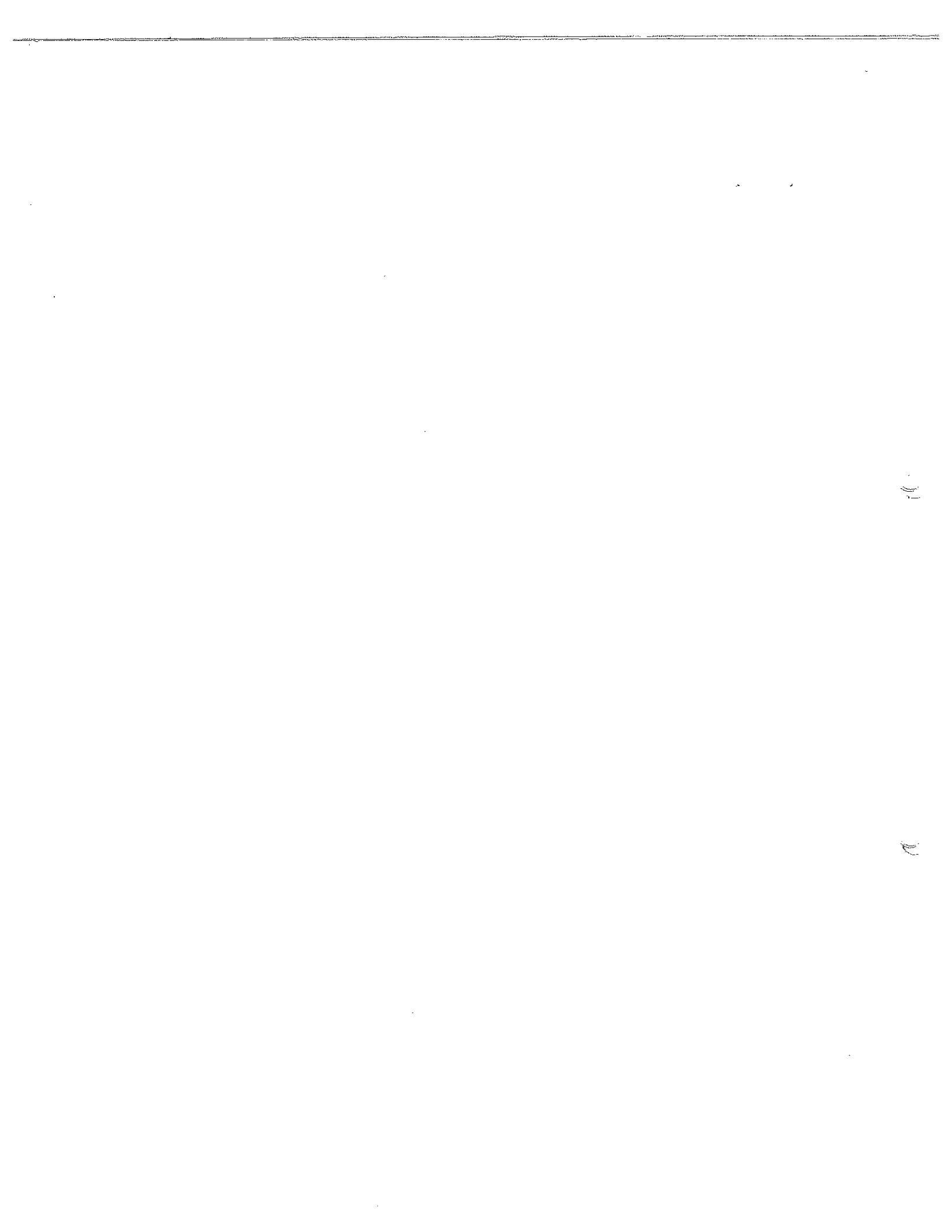
Fecha de inicio contrato: 15/08/2024 (fecha de emisión del contrato)

Fecha de aprobación Póliza: 30/08/2024 (fecha aprobación Garantía Única)

Fecha Terminación: 28/12/2024

Número acta de inicio contrato principal: 000986 DILOF-GUINT- de Fecha: 24/05/2024

Es de anotar, que durante el desarrollo contractual se han presentado un (6) informes de supervisión donde se consagran las diferentes actividades desplegadas por la supervisión del contrato, para garantizar el desarrollo efectivo de la misma dentro del plazo de ejecución referenciado.



Se certifica que la empresa , identificada con NI-800119030 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión: 2025-06	230301	800224808	PORVENIR	6	0	3.358.400	0	3.358.400
Periodo salud: 2025-07	230201	800229739	PROTECCION	1	0	608.800	0	608.800
Planilla Nro.: 33932695 Tipo E	EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	1	0	130.600	0	130.600
Clase de aportante: B	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	152.200	0	152.200
Fecha transacción: 2025-07-02	EPS010	800088702	EPS SURA	1	0	152.200	0	152.200
Banco: BANCO DE OCCIDENTE	EPS005	800251440	SANITAS	1	0	78.400	0	78.400
Transacción: 1597165974	MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	1	0	174.000	0	174.000
	EPS017	830003564	FAMISANAR	2	0	304.400	0	304.400
	14-23	860011153	POSITIVA	7	0	129.800	0	129.800
	CCF22	860007336	COLSUBSIDIO	7	0	991.800	0	991.800
	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 6.080.600

